



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

**Las voces andaluzas en los
diccionarios académicos (Siglo
XVIII): el DRAE de 1780**

Alumno: Ana María Romera Manzanares

Tutor: Prof. D.^a M.^a Águeda Moreno Moreno
Dpto: Lengua Española

Septiembre, 2014

Índice

1. Resumen y palabras clave.....	2
2. Introducción.....	3
3. Estado de la cuestión	4
3.1. La lexicografía regional	4
3.2. Estudios de regionalismos en diccionarios generales españoles.....	5
3.3. Estudios de andalucismos en diccionarios generales españoles	10
4. Objetivos.....	14
5. Metodología.....	15
6. Estudio.....	16
6.1. El primer <i>DRAE</i> (1780)	16
6.1.1. La marcación diatópica en el primer <i>DRAE</i> (1780).	17
7. Corpus léxico.....	21
8. Conclusiones.....	33
9. Bibliografía.....	35

1. Resumen y palabras clave

El objetivo principal de este estudio se centra en revisar y extraer las voces marcadas como propias de la región andaluza recogidas en el primer diccionario general de la Real Academia española, esto es, el *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso* que, como es sabido, se publica a finales del siglo XVIII, en 1780, etapa en la que el repertorio oficial comienza su andadura tras la reducción a un tomo del *Diccionario de Autoridades*.

En esta ocasión, tras la recolección de las voces marcadas diatópicamente, ya sea por medio de marcas lexicográficas o por medio de paráfrasis en las definiciones, se procederá a la composición de un corpus léxico que nos va permitir conocer, por un lado, la valiosa contribución lexicográfica del *DRAE* de 1780 al conocimiento de las hablas andaluzas y, por otro, su aportación a la fijación de un sistema de marcas diatópicas en los diccionarios posteriores, que se enriquecerán enormemente tras acoger estas voces dialectales.

Además, tras la recogida de materiales y con el fin de constatar su vigencia, se ha pasado a comprobar si estas voces siguen considerándose en la actualidad palabras propias del territorio andaluz y para ello hemos consultado el *TLHA* (2000) y el *DRAE* (2001), obteniendo valiosos e interesantes resultados.

Palabras clave: Historiografía, lexicografía histórica, Real Academia Española de la Lengua, *DRAE*, siglo XVIII, marcación diatópica, dialectalismos, provincialismos, regionalismos, andalucismos, hablas andaluzas.

2. Introducción

El propósito de este trabajo responde a una de las líneas de investigación desarrolladas en el seno del grupo de investigación Seminario de Lexicografía Hispánica (HUM-922), grupo con el que hemos podido colaborar gracias a una Beca de Colaboración disfrutada en el presente curso académico 2013-2014. El proyecto de beca-colaboración se presenta como una participación colaborativa dentro de las tareas de investigación llevadas a cabo por dicho grupo, por lo que esta participación ha servido para poner en contacto al solicitante de la beca-colaboración con los mecanismos de investigación propios de la metalexigrafía histórica y la dialectología andaluza.

Los trabajos de este grupo se centran en el estudio y la investigación con fines lexicográficos de “El léxico histórico de las hablas andaluzas”. Su objetivo general es inventariar y estudiar con fines lexicográficos aquellas voces que han recibido el estatuto de andalucismo en las distintas etapas de nuestro pasado lingüístico, atendiendo a las más diversas razones, bien se traten de voces de ámbito local, comarcal, provincial o regional. El punto de partida, al ser estas investigaciones de carácter histórico, no puede ser otro que las fuentes escritas disponibles. Estas fuentes han sido tanto lingüísticas (literatura española, literatura regional andaluza y textos especializados con referencias andaluzas) como metalingüísticas (diccionarios generales del español, monografías lingüísticas, etc.), cuyos límites cronológicos quedan establecidos entre 1492 y 1952, nos movemos, pues, dentro de los períodos clásico y moderno del español. En tanto que el año 1492 se corresponde con la publicación del *Diccionario latino-español* de Antonio de Nebrija, la fecha de 1952 coincide con los primeros trabajos de Manuel Alvar para el *Atlas Lingüístico de Andalucía*.

Así, la investigación que se presenta en el presente Trabajo Fin de Grado se ofrece a este grupo como un estudio que pretende conocer qué tratamiento han recibido los andalucismos en una fuente metalingüística, a saber, el *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso* (1780), al tiempo que se pretende contribuir con las voces andaluzas aquí recogidas al análisis contrastivo estas unidades en nuestros diccionarios actuales.

3. Estado de la cuestión

3.1. La lexicografía regional

Desde los inicios de la tradición lexicográfica española, los diccionarios han recogido en sus lemmas voces de uso diatópico restringido a pesar de que sus intenciones eran las de componer diccionarios de uso general. Esto ha sido así, según Alvar (1997: 80) bien porque antes el lexicógrafo no conocía más que aquello aprendido en su entorno inmediato o bien porque quería representar las diferencias léxicas que observaba en el contacto con gentes diversas. Ahora, la inclusión de las voces dialectales parece obedecer al deseo de ofrecer todas las variedades de la lengua y de mostrarnos las nuevas realidades, en especial la americana, como lleva ocurriendo desde que Nebrija incluyó la voz *canoas* en su *Vocabulario español latín* (¿1495?) o la voz *guanín* en la segunda edición del mismo en 1506.

Como señala Ahumada (2007: 104) la lexicografía regional nace como glosografía, esto es, amparada por las obras relativas al descubrimiento de América. Asimismo, indica cómo Pedro de Oña añade a su obra *Arauco domado* (1596) un listado de ocho voces indígenas: *chicha*, *macana*, *madi*, *molle*, *muday*, *pérper*, *ulpo*, y el nombre del río *Maule*. En los siglos siguientes tampoco faltarán las obras literarias que incluyan listados con estas voces, como las de Pedro Fernández Castro de Andrade (1608), Francisco A. de Fuentes y Guzmán (1690) o Juan Francisco de Páramo y Cepeda (1697). También se incluyen voces de este tipo en obras no literarias, como la de fray Pedro Simón, *Tabla para la inteligencia de algunos vocablos desta Historia* (1627), o la de Antonio de Alcedo, el *Vocabulario de las voces provinciales de América* (1789).

Asimismo, añade el autor que, como actividad lexicográfica independiente de los diccionarios generales y de la glosografía, los diccionarios españoles de regionalismos nacen en 1836, cuando en América se publica el *Diccionario provincial de voces cubanas* de Esteban Pichardo, a la misma vez que en España se publica el *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano* de Mariano Peralta.

Así pues, como también señala Ahumada (2001: 14), decimos que por lexicografía regional o dialectal debemos entender aquella rama de la lexicografía que se ocupa de redactar tanto diccionarios diferenciales como integrales de las variantes diatópicas de una lengua, esto es, de formalizar lexicográficamente las variedades

espaciales de una lengua en su sentido más amplio. Como es sabido, los límites de la lexicografía regional vienen marcados por los límites geográficos en los que se enmarca la variedad lingüística en cuestión y no por las fronteras administrativas, aunque en la mayoría de los casos estas últimas se toman como referencias inevitables.

Ahora, esta ciencia se encuentra “*en un momento inmejorable*” (Ahumada 2000: 14). Por eso, la lexicografía regional ha revisado sus planteamientos tras haber servido de complemento durante un largo periodo de tiempo a los repertorios generales de la lengua. Por lo que, como veremos, el estudio metalexigráfico de los regionalismos se centra, adoptando una perspectiva histórica o una perspectiva sincrónica, bien en analizar las voces con marca diatópica en los diccionarios generales de la lengua como es el caso que aquí nos ocupa, o bien en analizar aquellos repertorios que recogen con técnica lexicográfica las voces diferenciales de un área lingüística concreta.

3.2. Estudios de regionalismos en diccionarios generales españoles

Aunque se señale el siglo XIX como el siglo en el que nace la lexicografía regional como ciencia autónoma, esto no impide que, desde fechas tempranas, como hemos indicado anteriormente, se recojan en nuestros diccionarios voces con anotaciones que dan muestra de su carácter dialectal.

Así, la presencia de voces regionales se documenta desde los orígenes de la lexicografía española. En las postrimerías del siglo XV, se incorpora a nuestra lengua el primer americanismo, *canoas*, a través de la obra ya citada de Antonio de Nebrija *Vocabulario español-latín* (¿1495?). Esta voz, como dice Ahumada (2007: 102) fue usada por un puñado de marineros que, cuando ya estaban en La Española, no dejaron de llamar de esta manera a aquel novedoso y rudimentario medio de transporte. Así, Nebrija, “*dotado de un especial ingenio para hacer diccionarios, lo recoge en la primera obra que alberga ordenadas alfabéticamente las primeras 18000 palabras españolas*”, junto a las voces de otras variedades como, por ejemplo, la andaluza, como veremos más adelante.

Hay que señalar que ya algunos años antes de la aparición del *Vocabulario* de Nebrija, el autor anónimo del *Razonamiento de algunos vocablos castellanos*, había reprobado el uso de las voces *zagal* ‘mozo pequeño’ y *barrano* ‘mancebo sin casa y sin casar’, debido a su uso localizado en lugares ignotos como La Sisle (Toledo), y «otras partes» y no, en el habla culta y palaciega de la corte castellana. Como señala Ahumada

(2007: 102), esto da señales de que el debate sobre los regionalismos era un hecho: unos los admitían por su novedad, otros reprobaban su uso por su extremada localización.

Los inicios de la práctica lexicográfica española fueron ya estudiados desde este punto de vista por Moreno (2004). En este trabajo, se estudiaron los regionalismos que recogían los repertorios etimológicos españoles de los siglos XVI y XVII. Bien es cierto que, como señala la autora (2004: 242), la recogida de este léxico “*es fruto de un fin enriquecedor y acumulativo, y no es, efectivamente, objeto propio de finalidad de estas obras*” ya que los autores solo pretendían recoger aquellas voces a las que iban a dar un tratamiento etimológico. Además, también es cierto que estos autores no pretendían hacer estudios exhaustivos, sino solo dar muestra de lo que conocían. Como bien señala Alvar (1997: 106) esto fue así desde el principio, desde que Nebrija nos dio muestras del léxico dialectal en su *Vocabulario*.

Del siglo XVI se examinaron cinco obras, que van desde el anónimo *Razonamiento de algunas voces castellanas* hasta la *Recopilación de algunos nombres arábigos* (1593) de Diego de Guadix. Del siglo XVII examinó el repertorio de Francisco del Rosal *Origen y etimología de todos los vocablos originales de la Lengua Castellana* (c. 1601) y el de Sebastián de Covarrubias, el *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611).

Este estudio demostró que el interés por marcar el léxico dialectal varía claramente de un autor a otro, tanto en el número de voces registradas como en las zonas a las que estas se circunscriben. Además, esta marcación geolingüística que nos ofrecen los autores en sus repertorios, a pesar de estar aún en un estado precientífico, nos da muestras de la necesidad que se sentía en los albores de la lexicografía por recoger este tipo de voces; tarea que, por otra parte, se llevó a cabo de forma original ya que solo en contadas ocasiones se repite la misma voz en dos autores.

Con todo, este caudal de voces demuestra cómo este tipo de léxico se fue haciendo su hueco en la lexicografía general, de ahí el interés que suscitan estos estudios en la historia de la lexicografía. Finalmente, se acopia en este trabajo un revelador corpus en el que 27 etiquetas geolingüísticas abarcan 14 zonas dialectales cuyos resultados, en número de voces, son los siguientes: Andalucía, 62; Aragón, 13; Asturias, 2; Canarias, 5; Castilla la Nueva, 36; Castilla la Vieja, 15; Extremadura, 15;

Galicia, 5; Murcia, 10; Segura de la Sierra, 1; Navarra, 1; Portugal, 36; Valencia, 56; Vizcaya, 7 y América, 9 (cf. Moreno, 2004).

Este interés de nuestros primeros diccionarios por recoger las voces dialectales ha sido una constante que no se ha visto en la tradición lexicográfica de otras lenguas europeas de cultura como el francés o el italiano, cuyos diccionarios oficiales, el de La Crusca florentina (1612) y el de la Real Academia Francesa (1694), serán los precedentes expresos del diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

A pesar de esto y tras haber visto el devenir histórico de las voces regionales en los comienzos de la lexicografía española, puede señalarse que “*no parece que la recién creada Academia de la lengua (1713), con precedentes así, plantease grandes reparos a la incorporación de regionalismos al futuro Diccionario de Autoridades (1726-1739).*” (Ahumada 2003: 64). Y es que, además, como también explica Ahumada (2000: 16) la famosa inclusión por parte de Nebrija de *canoas* o la abundancia de ejemplos con localizaciones geográficas del *Tesoro de Covarrubias* da muestras de que estos autores considerados precedentes que influirán de manera determinante sobre los futuros académicos tenían gran conciencia sobre el léxico dialectal.

Tras el examen de estos tres primeros siglos de producción lexicográfica española, llegamos al siglo XVIII, “*el siglo de la lexicografía*” (Alvar 19991: 59). Como es sabido, en los primeros años se funda la Real Academia Española, institución sólida y de gran influencia, cuya misión principal era la elaboración de “*un diccionario español, con la censura prudente de las voces y modos de hablar que merecen o no merecen admitirse en nuestro idioma, se conocerá con evidencia que la lengua castellana es una de las mejores que hoy están en uso y es capaz de tratarse y aprenderse en ella todas las artes y ciencias, como de traducir con igual propiedad y valentía cualquiera originales, aunque sean latinos o griegos.*” (RAE 1715: pról., 8)

Este será el espíritu lexicográfico del siglo XVIII académico, que verá entre sus resultados las dos ediciones del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739 y 1770) junto a las tres primeras ediciones del diccionario general que, como es sabido corresponden a las de 1780, 1783 y 1791 respectivamente y cuyas páginas carecen ya de citas literarias y de autoridades. Entre tanto, la corporación redactó además la *Ortografía española* (1741) y la *Gramática de la lengua castellana* (1771). Además, fuera de la práctica lexicográfica académica contamos, en las postrimerías del siglo, con la publicación de la

gran obra del Padre Terreros, el *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-1793). Esto supone para autores como Alvar (1991: 59) el nacimiento y esplendor de la lexicografía monolingüe española, pensada desde el español para el español.

En los preliminares de la primera obra de la Academia, la que cumplía aquel objetivo principal de los Estatutos de la Institución, esto es, el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), vemos ya la preocupación que mostrarán por recoger el léxico dialectal y así hacen constar en el Prólogo que: “*En el cuerpo de esta obra y en el lugar que le corresponde se ponen varias voces peculiares y propias, que se usan frecuentemente en algunas provincias y reinos de España, como en Aragón, Andalucía, Asturias, Murcia, etc., aunque no son comunes en Castilla;*”. Resulta curioso este hecho ya que, a pesar de que el diccionario de la Academia pretende ser un diccionario general y de uso, recoge voces que no son ni generales ni de uso compartido por todos sus hablantes.

Pero, es que la Academia, según A. Salvador (1985: 103), supo diferenciar este rasgo de la lengua española que, más que la elevación de una determinada variedad dialectal, como ocurre en Italia y Francia, es “*la paulatina fusión de variedades geográficas en una especie de coiné lingüística constantemente realimentada, en el plano léxico, desde los diversos ámbitos territoriales del idioma.*”. Así pues, este es el hecho que se señala como “*proverbial*” (Ahumada 2000: 13), que nuestra lexicografía admita voces dialectales en comparación con otras academias, cuyos diccionarios generales apenas han incluido tímidamente algunos regionalismos en la actualidad, como es el caso de los ya mencionados diccionarios franceses o italianos.

Desde que decidiera incluir este tipo de voces en sus inicios, la corporación no ha dejado de añadir términos de corte dialectal en su leuario. Pero constatar esta inclusión de regionalismos a lo largo de la historia de la Academia no es tarea fácil. Como bien señala Ahumada (2000: 15) además de ser una información limitada ha sido recogida de manera muy asistemática, aunque a pesar de todo es el criterio que más datos nos ofrece en cuanto a la recogida y documentación de léxico dialectal se refiere.

Aurora Salvador (1985) estudió ya las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades*, “*con el propósito de reunir, convenientemente clasificados por áreas, todos los datos de localización geográfica del léxico que el Diccionario*

realmente ofrece y hacer así más fácilmente asequibles, para información de dialectólogos e ilustración de lexicógrafos, todas las palabras implicadas en el asunto.”. Así, dice la autora que presenta “un conjunto de repertorios dialectales que, referidos a la fecha de publicación del Diccionario, se adelanta en más de un siglo a la eclosión romántica de este tipo de obras y en dos a su proliferación en España.” (Salvador 1985: 108).

Estos repertorios dialectales de Aurora Salvador se organizan en torno a 18 grandes ámbitos geolingüísticos, que a su vez recogen voces que se circunscriben a otras áreas más limitadas. Los resultados son los siguientes: Aragón, 581; Navarra, 5; La Rioja, 36; Vizcaya, 6; Castilla la Vieja, 75; Castilla la Nueva, 59, Murcia, 163; Andalucía, 177; Extremadura, 17; Asturias, 54; Galicia, 86; Portugal, 4; Valencia, 47; Cataluña y Mallorca, 15; Costas, mares y puertos, 20; Algunas partes, 29; Españoles fuera de España, 2; América, 127. Esto supone que, de las 37600 entradas del *Diccionario de Autoridades*, 1400 vienen marcadas diatópicamente, lo que constituye un valioso 3,7 % del total de las voces.

Por último, señalamos la investigación de Guerrero (1992), sobre los regionalismos en la obra de Esteban de Terreros. Su estudio demuestra que el autor incluyó 796 entradas con marca dialectal, de las que señala que 616 corresponden al ámbito peninsular y 183 al español de América. El número de voces dialectales de este diccionario podría ser mayor, ya que no se tienen en cuenta las voces “*puramente gallegas, catalanas, vascongadas e incluso portuguesas o los préstamos usados por españoles que se hallan en otros ámbitos lingüísticos*” (Guerrero 1992: 154), al igual que no se consideran como americanismos las voces circunscritas al área de Brasil o Filipinas.

Estas entradas, como señala la autora, muchas veces son sinónimos con diferente localización geográfica y que luego, no siempre tienen su propia entrada lexicográfica. Pero a pesar de todo, son destacables por mostrar la actitud del autor ante la recogida de estas voces: “*El quinto idioma Castellano es el que llaman Provincial, de manera que aun prescindiendo del Bascuence, tan diverso hoy del común, y prescindiendo también del Catalán y Valenciano que se diferencian no poco del nuestro, nos queda mucha variedad en otras provincias. No es menester pasar a las Indias, (...) quedémonos más acá. Andalucía, Murcia, Aragón, Asturias, León, muchas partes de Castilla la Nueva y Vieja, y aun en muchos Lugares no muy lejanos de la Corte usan multitud de frases y*

voces particulares. Si algún sabio o muchos de cada provincia se tomase el cuidado de formar un pequeño Diccionario de la que le toca, pienso que le haría servicio y aun al Reino todo, y más si se reuniesen al lenguaje común, puro y castellano.” (Terreros, 1786: IV).

En cuanto al siglo XIX, señala Ahumada (2007: 103) que “*la lexicografía (...) se volverá mucho más regionalista*”. Será Vicente Salvá el primer autor que incorporará de manera masiva americanismos a su *Nuevo diccionario de la lengua castellana* (1846). Por otra parte, ya se han señalado las obras que a mediados de este siglo, concretamente en 1836, dieron lugar al nacimiento de la ciencia como tal, esto es, en América el *Diccionario provincial de voces cubanas* de Esteban Pichardo, y en España el *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano* de Mariano Peralta.

3.3. Estudios de andalucismos en diccionarios generales españoles

Como dijimos, los estudios de Moreno (2004) sobre los regionalismos en los albores de la práctica lexicográfica española aportaron valiosos datos sobre el tratamiento de estas voces. De la producción de este trabajo, se sirvió la autora en 2007 para centrarse esta vez en encontrar reflejada la región andaluza entre las catorce zonas geográficas a las que remitían las marcas diatópicas de aquellos repertorios etimológicos, siendo este un estudio pionero en este ámbito.

Así, para el caso de las voces andaluzas se recogió el léxico que aparecía señalado con marcas diatópicas que hacían referencia a estos territorios, tales como *Andalucía, Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla*. A la luz de estas investigaciones, se pudo certificar en su momento que, del total del léxico recogido, la zona geográfica que más había sido atendida por los diferentes autores trabajados era la región andaluza, con casi una centena de voces, lo que suponía casi una cuarta parte del total. Estos datos nos ofrecen ya un pequeño corpus de léxico histórico andaluz.

En este trabajo los límites cronológicos quedan establecidos con la datación aproximada en el siglo XV de la ya citada obra anónima titulada *Razonamiento de voces castellanas* y la obra de Sebastián Fernández de Gamboa de 1696 el *Vocabulario de los nombres que usa la gente de mar en todo lo que pertenece a su arte*, límites que, por otra parte, sirvieron para elaborar un catálogo bibliográfico con toda la labor lexicográfica de la época. Ese primer paréntesis cronológico se corresponde con el

periodo clásico de la actividad lexicográfica española, por lo que esta investigación y el corpus que acopia supusieron el primer paso en la documentación y tratamiento lexicográfico de los andalucismos desde su perspectiva histórica.

Dentro de estos límites temporales se seleccionaron, entre todas las obras catalogadas, aquellas que se prestaban a análisis, de tal forma que fueron 26 los repertorios examinados, lo que nos ofrece otro corte temporal que va esta vez desde el ya citado *Razonamiento de voces castellanas* anónimo del siglo XV y el *Thesaurus utriusque linguae hispanae et latinae* de Baltasar Henríquez Hyberno de 1679. De esos 26 repertorios, 6 de ellos recogían voces marcadas como andaluzas, por lo que dichas obras fueron las fuentes utilizadas para la elaboración del glosario final, que supone el primer corpus de léxico histórico andaluz.

Además, este trabajo puso de manifiesto la necesidad que hubo ya desde los inicios de la práctica lexicográfica de recoger voces dialectales andaluzas, a la vez que demostró que el incipiente carácter monolingüe y general de los diccionarios los convertía en una fuente metalingüística de gran valor para el estudio de los regionalismos, al tiempo que perfeccionaba la marcación lexicográfica de carácter diatópico, que empezó a aparecer como un elemento microestructural más.

Fue Ahumada (2000) quien ya trató los andalucismos léxicos del primer diccionario de la Academia, esto es, del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), aunque el estudio de Aurora Salvador (1985) lo antecedía en el hecho de registrar las localizaciones geográficas de la obra. Así, decía la autora al hablar del conjunto de vocabularios dialectales que ofrecía en su estudio, que “*Tenemos [...] un vocabulario andaluz con dos siglos de anticipación a los de Toro y Gisbert o Alcalá Venceslada.*” (Salvador 1985: 108).

Así, tras su estudio y revisión del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), Ahumada nos ofrece el segundo corpus léxico, según criterios de orden cronológico, con las 202 voces andaluzas que se recogen, en esta ocasión, en el autorizado diccionario, aunque señala también que “*a algunas de las palabras no se les exigía autoridad, solo el uso que de ellas hicieron algunos de nuestros clásicos bastaba para su inclusión en la macroestructura de la obra: así L. de Góngora autoriza abesana y*

amiga; *J. de Aviñón* blanquillo, *L. del Mármol* sagina; *P. de Espinosa* alcarcil; *el autor anónimo del Estebanillo González* autoriza alverjón, balde...” (Ahumada 2000: 20).

Sin embargo, sigue diciendo Ahumada (2000: 20) que faltan otras voces notorias, entre otras, las que se señalan como andaluzas en el *Vocabularium ecclesiasticum latino-hispanicum* (1498) de Rodrigo Fernández de Santaella, tales como *almofía* ‘escudilla’, *aldecuxa* ‘vaso pequeño’, *murta* ‘mirto’, *arrayhan* ‘arrayán’, *xopapipa* ‘hojuela fría y gruesa, enmelada’; voces que, por otra parte, se recogen casi en su totalidad en el ya citado corpus de la obra *Léxico histórico andaluz. I Periodo clásico* (Moreno: 2007).

Entrados en “el siglo de la lexicografía”, esto es, el siglo XVIII, vemos que se ha examinado ya la primera obra académica y se ha recogido el léxico andaluz que nos ofrece. Es por esto por lo que con este estudio se pretende dar el paso siguiente, examinar la segunda obra de la academia, que es a la vez el primer diccionario general del español, esto es, el *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso* (1780) que, si bien no difiere mucho en cuanto a la aceptación de regionalismos se refiere, si lo hará, como veremos, en cuanto al número de las entradas.

Aunque muchos otros diccionarios posteriores también han sido ya “desfrutados”, esto es, ya se han recogido sus frutos dialectales del mismo modo que hemos apuntado aquí. Señalamos el estudio de Medina Guerra y Ayala Castro (2004) sobre el tratamiento de los andalucismos léxicos en la obra del padre Esteban de Terreros y Pando (1786-1788), quienes partiendo del cotejo con el *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), determinaron que de las 195 voces andaluzas que se registran en este primer diccionario académico¹, solo 43 se documentan del mismo modo y marcación diatópica andaluza en la obra de Terreros.

Por último, dentro de este repaso historiográfico del tratamiento de los regionalismos en nuestros diccionarios, señalamos los estudios de Torres en cuanto al tratamiento de los andalucismos en el siglo XX; autora que ha estudiado, primero, la *Incorporación de andalucismos en el Diccionario de la lengua española (1917)* de José

¹ Las autoras parten del «Glosario andaluz» que acopia el autor Ignacio Ahumada como anexo en su trabajo “Las aportaciones léxicas del vocabulario andaluz al *DRAE*”, en *Estudios de lexicografía del español*.

Alemaný y Bolufer, (2013); después la *Incorporación de léxico andaluz en el Gran Diccionario de la lengua castellana (1902-1931)* de *Aniceto de Pagés y Puig*, (en prensa). Ambos trabajos han dado cuenta del valor de estas fuentes metalingüísticas del siglo XX como fuentes de conocimiento para las voces dialectales en general, y andaluzas en particular, a través de corpus que recogen un considerable caudal de andalucismos léxicos, y que suponen reveladoras muestras de la preocupación de sus autores por atender a los regionalismos.

4. Objetivos

El objetivo principal de la investigación que se presenta en este Trabajo Fin de Grado es revisar las voces andaluzas de una fuente metalingüística, concretamente del primer diccionario general académico que, como es sabido, es el *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, publicado a finales del siglo XVIII, en 1780, para posteriormente someterlas a un examen que muestre la vigencia de esa marca en la actualidad.

Así, se pretende componer un corpus léxico que recoja las voces marcadas como andaluzas en este primer diccionario general de la Academia. Para ello, se estudiarán sus preliminares con el fin de obtener información metalexigráfica sobre el método empleado en cuanto al sistema de marcas y abreviaturas empleadas en la obra se refiere. Seguidamente, se revisará de forma detenida todo el lecionario, con el ánimo de encontrar y registrar todas las voces que aparezcan marcadas diatópicamente como andaluzas tras el empleo de estas abreviaturas.

Además del estudio de estas marcas, hemos de atender a las definiciones de las voces, ya que los andalucismos no solo se señalan en este diccionario por medio de marcas lexicográficas, si no que pueden aparecer desarrolladas en la definición con paráfrasis tales como: *en Andalucía, en ciertas partes y sobre todo en Andalucía, conocido así en el reyno de Córdoba, etc.*

5. Metodología

El método utilizado para llevar a cabo la presente investigación ha sido de gran simplicidad a la vez que detenido y cuidadoso. En un primer paso, esto ha consistido en leer detenidamente el *DRAE* de 1780 y en recoger en un glosario todas aquellas palabras que registraban de una manera u otra, un uso o procedencia circunscritos al ámbito andaluz.

Y decimos de una manera u otra porque, como ya hemos indicado, en este diccionario se registran los andalucismos bien mediante el sistema de marcas lexicográficas que dan en el prólogo, bien mediante diversas paráfrasis en el cuerpo de las definiciones de las voces, que aunque bien parecen aportar informaciones de tipo secundario, en ellas reside gran parte del interés de nuestro estudio. Una muestra de las mismas puede verse en las siguientes entradas:

Abezana. s. f. p. *And.* Quadrilla de yuntas de bueyes que está arando. *Juga boumturmatin arantia.*

Alcubilla. s. f. p. *Gran.* El arca de agua. *Castellum.*

Afraylar. v. a. En algunas partes, y más frecuentemente en Andalucía, se dice de los árboles, por desmocharlos y cortarles todas las ramas á raíz de la cabeza del tronco. *Decacuminare, detruncare*

Alhamel. s. m. Bestia de carga. Voz usada en Andalucía, donde es costumbre tener caballos con angarillas texidas de mimbres y listas de cuero crudo para llevar todo género de cargas grandes. Es palabra formada del árabe *ahmil*, por que el P. Alcalá en su Vocabulario pone por equivalente de carga de bestia, y del artículo *al. Bestia sarcinaria.*

Tras esta revisión de voces, se ha compuesto un corpus léxico ordenado alfabéticamente. No hemos de olvidar que nuestro trabajo es un estudio sobre léxico histórico. Es por esto por lo que se transcriben fielmente todas las entradas que corresponden del *DRAE* (1780) respetando las grafías propias de la época.

Posteriormente, tras haber registrado todas las voces andaluzas que este diccionario nos ofrece, se pretende conocer la vigencia de estas marcas diatópicas en la actualidad. Por esto, para ver el alcance de estos testimonios y haciendo uso de los materiales de los que hoy disponemos, hemos aprovechado los datos del *Tesoro Lexicográfico de las Hablas Andaluzas* (2000), así como de la edición del *DRAE* vigente (2001), para constatar tanto el acierto de la marcación diatópica de la voz, como la pervivencia de esta.

6. Estudio

6.1. El primer *DRAE* (1780)

“*La historia de la Real Academia Española y la de su Diccionario «vulgar» han ido siempre estrechamente unidas.*” (Azorín 2000: 273). Así, el nacimiento del mismo diccionario responde a una solución de urgencia adoptada por la Corporación. Los trabajos de redacción del Tomo II del *Diccionario de Autoridades* estaban retrasándose por lo que, ante la demanda de ejemplares, se hubo de componer un compendio de toda la obra “*en menor número de tomos y tipografía más reducida, suprimiendo las etimologías y las etimologías*” (Seco 1991: IV).

El *DRAE* de 1780 se pensó como una respuesta rápida a esa demanda mientras la Academia seguía trabajando en la segunda entrega del *Diccionario de Autoridades*. Pero las ediciones de esta obra provisional se han ido sucediendo hasta nuestros días ya que, como es sabido, la nueva versión tuvo una gran aceptación lo que dio lugar a tres ediciones sucesivas de esta versión provisional y reducida, a saber, las de 1783, 1791 y 1803. Después de la publicación de esta quinta edición, el 1817 el *Diccionario* dejó de denominarse como «reducido» para pasar a ser el *Diccionario de la lengua castellana*. Esto volverá a cambiar a partir de la 15ª edición, la correspondiente a 1925, cuando la obra pasará a llamarse *Diccionario de la lengua española*, lo que es así hasta nuestros días.

Por esto afirma Azorín (2000: 274) que la Academia “*haciendo de la necesidad virtud, acabó por instalarse definitivamente en la «provisionalidad» renunciando –al menos, tácitamente– a la continuación del Diccionario de Autoridades, cuyo heredero ya en nuestro siglo será el Diccionario histórico de la lengua española, único proyecto que, salvando las lógicas distancias de objetivos y métodos, se puede comparar con el venerable antecesor de nuestro actual DRAE.*”.

El «hijo de Autoridades» (Álvarez de Miranda, 2000:51) supone una edición importante por dos razones principales: i) en relación con el primer repertorio publicado por la Corporación se omiten las citas literarias y, por tanto, se reduce la obra a un único volumen, según reza en la portada, «para su más fácil uso» y ii) se trata de la primera edición del diccionario “oficial” o “vulgar” de la Academia, conocido por *DRAE*.

En cuanto a las principales aportaciones de este diccionario, Seco (2003 [1987]: 242-255) señala algunas cuestiones relevantes. Por un lado, la macroestructura es

esencialmente la del *Diccionario de Autoridades* si bien muchos lemas se han reubicado según las innovaciones ortográficas establecidas por la Corporación a partir de 1741.

Por otro lado, en la microestructura, lo más destacado es la supresión de citas y la omisión de etimologías, aspecto este último que se reintegrará al *DRAE* a partir de 1884. Además, Seco (2003 [1987]: 241) apunta que se sustituyó el sistema de marcas por uno más riguroso y ceñido, sistema que se utilizará para estudiar aquí las voces marcadas como andaluzas.

Como ya se ha dicho, el *DRAE* nace heredando (por las circunstancias de su aparición) el léxico del *Diccionario de Autoridades* y mantiene los mismos principios de selección que guiaron a la Academia en la tarea de codificar la norma culta del idioma. Pero este criterio, como señala Azorín (2000: 277), ha sido interpretado por la corporación española dentro de unos márgenes amplios, sin caer en las restricciones exclusivistas de algunos de sus modelos europeos. Esto ha estado vigente durante más de doscientos años y así en las veintidós ediciones que se han sucedido desde la primera del año 1780, el número de entradas casi se ha duplicado desde entonces: de contar con 46000² entradas en la primera edición «vulgar» hemos pasado a contar en la actualidad con más de 87000³.

De la misma manera, el léxico marcado diatópicamente como regional andaluz también ha aumentado. El corpus que aquí se recoge contiene 275 voces que se circunscriben a este ámbito geolingüístico en la primera edición del *DRAE* (1780). Tras la consulta de la versión en CD-ROM de la edición actual del *DRAE* (2001), hemos comprobado que el número de voces registradas asciende a 693, lo que supone un 0, 79 % del total.

6.1.1. La marcación diatópica en el primer *DRAE* (1780).

Las abreviaturas se han utilizado desde los inicios en la lengua escrita para reducir el espacio que ocupaban informaciones de la más diversa índole. Esto las hace especialmente útiles en el cuerpo del diccionario ya que con ellas se consigue codificar multitud de datos en un mínimo espacio.

La consolidación de un sistema estructurado de abreviaturas ha facilitado el avance de la técnica lexicográfica, por lo que el estudio de su implantación y desarrollo tiene un notable interés y más tratándose del *Diccionario de la Real Academia*

² Según cifras de Rodríguez Barcia (2008).

³ Según cifras de la Academia.

Española, ya que es la obra que sienta las bases de la lexicografía española e influirá en numerosos diccionarios posteriores, como bien afirma Pascual (2009: 6).

La Academia, al empezar a preparar su primer diccionario vio la utilidad que podía presentar el hecho de ofrecer una serie de datos codificados mediante abreviaturas. Primero, los académicos incluyeron mediante este sistema la información de corte gramatical, seguramente guiados por sus precedentes lexicográficos que así lo hicieron; además no hemos de olvidar que uno de los ideales de la Academia era alcanzar la pureza de la lengua a través del conocimiento de la gramática. Así ofrecen una lista de dieciocho abreviaturas en los preliminares del *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) que remiten a contenidos de este tipo: dieciséis gramaticales, una para señalar refranes y otra más para indicar las voces o palabras de alguna facultad u oficio (cf. Pascual: 7). Pero, además, en este primer repertorio académico se incluyen marcas de uso en las voces, que si bien no figuran como abreviaturas en los preliminares, su uso es constante en toda la microestructura de la obra.

Seguidamente, la corporación tras haber constatado el provecho de este sistema de marcas, decidió ampliar considerablemente el número de abreviaturas que habría de emplear en la segunda edición del *Diccionario de Autoridades* (1770). Así de las dieciocho marcas iniciales, pasamos a contar noventa en esta fecha.

Este aumento, en el sistema de marcas no se ha vuelto a dar en la historia del diccionario académico tal y como afirma Pascual (2009: 12), por lo que esta segunda edición supone “*la verdadera institucionalización del sistema de abreviaturas*” (Pascual 2009:13), lo que supone para muchos la mejora más importante de esta segunda edición, ya que a la información gramatical de las voces se añaden las informaciones de uso de las mismas.

Ya hemos apuntado brevemente las circunstancias que llevaron a la Academia a publicar el *DRAE* en 1780. Ahora, remitimos de nuevo a las palabras de Manuel Seco (2003 [1987]: 241) para señalar la mayor aportación microestructural de este diccionario; el autor ya señaló la sustitución de ese sistema de marcas utilizado en el primer *Diccionario* por otro más riguroso y ceñido. Esto es lo que venimos a señalar aquí, ya que corrobora el peso y la importancia que tuvieron estas abreviaturas en el éxito de este nuevo trabajo de la Academia. Como demuestra el ya mencionado estudio

de Pascual (2009) este recurso que ya se había fijado en 1770 se consolida en la primera edición del *DRAE* de 1780.

En cuanto a las marcas diatópicas, que serán las examinadas en nuestro trabajo, vemos que aumentan cuantiosamente, ya que en *Autoridades* (1770), solo figuraba la marca *Provinc.*, a la que añadían el nombre de la zona geolingüística correspondiente. Ahora, en el *DRAE* de 1780 tenemos doce abreviaturas de diferentes zonas peninsulares: *p. And.*, *p. Ar.*, *p. Ast.*, *p. Ast. de Santill.*, *p. Extr.*, *p. Gal.*, *p. Manch.*, *p. Mur.*, *p. Nav.*, *p. Rioj.*, *p. Tol.* Como es predecible, estas marcas diatópicas siguen las directrices del *Diccionario de Autoridades* (1770) aunque su número aumente.

Como se ha constatado en diferentes estudios sobre léxico regional, las marcas diatópicas son propias del *Diccionario* desde su primera aparición, aunque se trate de explicaciones y no de un sistema normativizado de abreviaturas. Ahora, en 1770 se produce un cambio radical en el tratamiento del léxico regional, ya que se introduce, como hemos dicho, en la lista de abreviaturas la marca *Provinc.* para señalar los dialectalismos, pero no se incluye de forma aislada en la microestructura sino que se le añaden formas sintéticas de las zonas geolingüísticas a las que quieren hacer mención.

Este uso será determinante para que se consolide el sistema de marcas que ofrecerá el *DRAE* (1780) en sus preliminares, esto es, la “*Explicación de varias abreviaturas que se ponen en este Diccionario para denotar la calidad y censura de las voces*”. Aquí encontramos la relación de abreviaturas diatópicas enumerada anteriormente; dos de ellas tienen relación con el ámbito andaluz: *p. And.* y *p. Gran.* y se refieren a provincial de Andalucía y provincial de Granada respectivamente. Hay que señalar que se hace una distinción entre ambos territorios porque se considera que las tierras reconquistadas en el siglo XV constituyen hasta el siglo XIX una región diferente de la llamada Andalucía (Salvador: 1985: 111).

Fuera de esto encontramos, tras la revisión completa de la obra, las siguientes paráfrasis:

Con especialidad en Andalucía: marchazo (s. v. esmarchazo).

En algunas partes de Andalucía: aguaducho,

En algunas partes y mas freqüentemente en Andalucía: afraylar

En algunas partes, como en Sevilla: asistente

En Andalucía y particularmente en Córdoba: torre albarrana

En Andalucía: ajo blanco, alhamel, alhucema
En Córdoba y algunas partes de Andalucía: aximez
En el reino de Córdoba: agraz,
En el reino de Murcia, y parte oriental del de Granada: almuérdago
En el reino de Sevilla: pelantrín
En Extremadura y Andalucía: almelga
En Granada: alloza, carmen, cauchil, haiz
En la Andalucía la baxa: abocado, marojo, barcinar
En la ciudad de Córdoba: pelón
En la vinatería de Xerez, y de aquellos puertos: arrumbar
En las ciudades de Toledo y Granada: alcayceria
En las Costas de Andalucía: algayda, atún
En los picaderos de Córdoba: befar
En Sevilla: alamina, alfarge
En Sierramorena y Mancha: alar
Especialmente en Andalucía: alfajor, amiga, quinto
Fue de mucho uso en Andalucía: argentado
Llaman en Andalucía: apurador, temporales, vaca
Mas comunmente en Andalucía: anafe
Tiene uso en Andalucía: alfaharería
Úsase en Andalucía y particularmente en la parte que confina con el Algarbe
por el Condado de Niebla: algaydo,da
Voz que se conserva en Córdoba y algunas partes de Andalucía: aximez

Con el registro de todas estas etiquetas diatópicas hemos compuesto el corpus de léxico histórico andaluz correspondiente a este primer diccionario general de la Real Academia Española.

7. Corpus léxico

abezana. s. f. *p. And.* Quadrilla de yuntas de bueyes que está arando. *Juga boumturmatin arantia.* (DRAE 1780: s. v. *abezana*).

abocado. En Andalucía la *boxa* se llama así el vino que por suavidad es apacible al gusto. En Castilla se dice EMBOCADO. *Mollis, lenis.* (DRAE 1780: s. v. *abocado*).

acemita. s. f. *p. And. y otr. part.* El pan hecho de acemite. *Similagineus panis.* (DRAE 1780: s. v. *acemita*).

acemite. *p. And.* Cierta *potage* que hacen las Moras de trigo tostado y medio molido. *Cibus ex tritico torrefacto et semitruto conditus.* (DRAE 1780: s. v. *acemite*).

afraylar. v. a. En algunas partes, y más frecuentemente en Andalucía, se dice de los árboles, por desmocharlos y cortarles todas las ramas á raíz de la cabeza del tronco. *Decacuminare, detruncare.* (DRAE 1780: s. v. *afraylar*).

afrecho. s. m. *p. And. y Extr.* Lo mismo que salvado. Según Covarr. viene del latín *frango*. (DRAE 1780: s. v. *afrecho*).

agracejo. s. m. *p. And.* La *aceytuna* que se cae del árbol ántes de madurar. *Oliva immatura.* (DRAE 1780: s. v. *agracejo*).

aguaducho. En algunas partes de Andalucía se llama así el armario donde se guardan los vasos de barro, que sirven para dar de beber. *Fictulum repositorium.* (DRAE 1780: s. v. *aguaducho*).

ajo blanco. Condimento que se hace entre los rústicos con ajos machacándolos crudos, y echándoles un migajón de pan, *aceyte* y agua. Úsase mas comúnmente esta voz en Andalucía. *Allium candidum.* (DRAE 1780: s. v. *ajo*).

ajónjoli. Planta que vino de las Indias orientales á Europa, y es muy comun en España, especialmente en Andalucía. Arroja un tallo semejante al de la cañaheja, ó al del mijo, aunque mas alto y grueso. Las hojas son de un verde mezclado de roxo: las flores son verdosas, y nacen de las juntas, ó del ángulo que forman las hojas en el tallo, y de ellas nacen despues unas como cabecillas á modo de la *adormidera*, las cuales contienen unos granitos amarillos, que es lo que comunmente se llama ALEGRÍA. *Sesamun.* (DRAE 1780: s. v. *alegría* “en Andalucía, donde se llama también *ajónjoli*”).

alamín. *p. And. Manch. y otr. par.* Es el *alarife*, que se nombra para reconocer las obras de arquitectura, y la calidad de ellas. *Fabricarum domuum judicialis estimator.* (DRAE 1780: s. v. *alamín*).

alamina. s. f. Especie de impuesto, ó multa, que pagaban en Sevilla los *olleros* por lo que se excedían en la carga de los hornos al cocer sus vasijas. Pudo haber tomado este nombre por ser

el *alcalde Alamin* á quien se pagaba esta pena pecuniaria. *Multa figulis imposita.* (DRAE 1780: s. v. *alamina*).

alar. *Volat.* La *percha* de cerdas para cazar perdices. Hállase usado comunmente en plural. En Sierramorena y Mancha se llama ALAR la senda, ó camino que se forma y compone en las laderas de los cazaderos de perdices con ramos y matas, de modo que ojeándolas, se las estrecha y obliga á entrar por donde está oculto y armado el lazo, ó máquina con que se cogen. *Laqueus ex crinibus contextus ad irretinendas perdices.* (DRAE 1780: s. v. *alar*).

albahaca larga. *p. And.* Lo mismo que MIRABEL. (DRAE 1780: s. v. *albahaca*).

albaquía. En la recaudación de diezmos del Arzobispado de Sevilla es muy usada esta voz por el remanente, ó residuo que en el prorrateo de algunas cabezas de ganado no admite división cómoda, como seis, ó siete ovejas para pagar diezmo, &c. *Ex supputatione residuum incommode dividendum.* (DRAE 1780: s. v. *albaquia*).

albarazada. Se aplica á una especie de uvas que tienen en el hollejo muchas manchas como jaspeadas, de que hay gran abundancia en Andalucía. *Uva jaspideo colore variata.* (DRAE 1780: s. v. *albarazada*).

albarillo. *p. And.* Una especie de *albaricoque* mas pequeño que los comunes, blanco, muy oloroso, dulce y tierno, que despide con mucha facilidad el hueso, dexando descubierta la almendra á poca fuerza que se haga al abrirle. *Armeniacci muli minores species.* (DRAE 1780: s. v. *albarillo*).

alcalde de hijosdalgo. El *alcalde* de la sala de hijosdalgo, que hay en las chancillerías de Valladolid y Granada, en la qual se conoce de los *pleytos* de hidalguía y de los *agravios* que se hacen á los *hidalgos*, por lo tocante á sus exênciones y privilegios. Es juez togado. *Nobilium judex.* (DRAE 1780: s. v. *alcalde*).

alcalde de la quadra. El *alcalde* de la sala del Crimen de la audiencia de Sevilla: es juez togado y tiene fuera de su tribunal jurisdiccion civil en su territorio. En estos *alcaldes* se transfirió la jurisdiccion que ántes tenían los *alcaldes mayores* de la misma ciudad; y porque la sala capitular se llama *quadra*, les daban el nombre de ALCALDES DE LA QUADRA, que hoy conservan los de aquella audiencia. *Criminum judex in Hispalensi Senatu.* (DRAE 1780: s. v. *alcalde*).

alcalde del crimen. *Alcalde* de la sala de crimen, que hay en las chancillerías de Valladolid y Granada, y en algunas audiencias del reyno: el juez es togado, y tiene fuera de su

tribunal jurisdicción ordinaria en su territorio. *Criminum iudex*. (DRAE 1780: s. v. *alcalde*).

alcarcil. s. m. p. *And*. Alcachofa silvestre, que difiere solo de la hortense en ser mas pequeña y tener en las hojas unas puntas muy agudas, y el gusto áspero y desabrido. Dícese también ALCAUCIL y ALCACIL. El P. Alcalá dice ALCACI, y deriva estas voces de *cabcila*, ó *cabcil*, que vale lo mismo, añadido el artículo *al*. *Binara silvestris*. (DRAE 1780: s. v. *alcarcil*).

alcayceria. s. f. Sitio, ó barrio compuesto de tiendas, en las cuales se vende la seda cruda, ó en rama, y no otro algún género de seda; aunque en lo antiguo se fabricaban carias telas de seda. Hoy se conservan barrios con este nombre y destinos en las ciudades de Toledo y Granada. En la de Sevilla hay dos Alcaycerías, de las cuales una se llama de la seda, y otra de la loza, por venderse en esta varias piezas de barro. Es voz árabe de *caizar* que vale casa de cesar, añadido el artículo *al*, aunque Juan Lopez de Velasco, y el P. Alcalá dicen que significa lonja de mercaderes. *Vicus quo sericum nondum textum conditur, et venditur*. (DRAE 1780: s. v. *alcayceria*).

alcubilla. s. f. p. *Gran*. El arca de agua. *Castellum*. (DRAE 1780: s. v. *alcubilla*).

alexijas. s. f. p. Especie de puches, que se diferencian del farro solo en el nombre, pues se hacen como este de cebada quebrantada despues de tostada y mondada, la qual se cuece con agua y sal hasta que se espesa, y toma algun cuerpo; y para que estén mas sabrosas les echan por encima un poco de ajónjoli, ó alegría. Tamarid las llama ALEXIAS. *Pultis bordacea*. (DRAE 1780: s. v. *alexijas*) "pero en Andalucía, donde se venden públicamente por las calles, pronuncian *alexijas*, y es mas conforme á su origen arábigo *aldixix*".

alfaharería. s. f. Lo mismo que ALFARERÍA, ó ALFAR. Tiene uso en Andalucía. (DRAE 1780: s. v. *alfahareria*).

alfajor. s. m. Pasta hecha de almendras, nueces, y alguna vez piñones, pan tostado y rallado, y especia fina, con miel muy subida de punto. (DRAE 1780: s.v. *alajú*: "En algunas partes de España, y especialmente en Andalucía, se llama *alfajor*.").

alfarge. 1. s. m. La piedra inferior del molino de aceyte, segun Covarrubias. En Sevilla, donde esta voz tiene uso, significa solamente el poyo redondo, tres palmos, ó una vara elevado del suelo, y hecho de ladrillo, ó piedra, en el que se encaxa y asegura la muela inferior. *Meta molaria*. 2. El techo de un aposento, ó sala, labrado de varios modos en las maderas. Es voz arábigo, y que tiene uso en Sevilla. *Tectum tignis tabulisque vario modo contextum*. (DRAE 1780: s. v. *alfarge*).

algayda. s. f. Cerro de arena, que forma, y suele el viento mudar de una parte á otra en las orillas del mar. Es voz muy usada en este sentido en las costas de Andalucía. *Arenae fluviaticae, aut marinae monticulus*. (DRAE 1780: s. v. *algayda*).

algaydo, da. adj. Lo que está cubierto de rama, ó paja. Úsase en Andalucía y particularmente en la parte que confina con el Algarbe por el Condado de Niebla, donde llaman a las casas cubierta con paja, ó rama, casas ALGAYDAS. *Tuguriolum*. (DRAE 1780: s. v. *algaydo, da*).

alhamel. s. m. Bestia de carga. Voz usada en Andalucía, donde es costumbre tener caballos con angarillas texidas de mimbres y listas de cuero crudo para llevar todo género de cargas grandes. Es palabra formada del árabe *ahmil*, por que el P. Alcalá en su Vocabulario pone por equivalente de carga de bestia, y del artículo *al*. *Bestia sarcinaria*. (DRAE 1780: s. v. *alhamel*).

alhuzema. s. f. Planta aromática, que por otro nombre se llama ESPLIEGO. Úsase comunmente esta voz en Andalucía. Es voz formada del nombre arábigo *huzima*, que el P. Alcalá le da por correspondiente, y del arábigo *al*. *Spica nardi*. (DRAE 1780: s. v. *alhuzema*).

alicántara. s. f. Animalejo á manera de lagartija, cuya mordedura es mortal. Créase en Sierra Morena hácia Andujar. *Serpens quodam, lacertae simile, cujus morsus letbalis est*. (DRAE 1780: s. v. *alicántara*).

alicante. s. m. Especie de culebra, que tiene de largo como vara y media, y de grueso lo que abulta la pierna de un hombre; pero su cabeza es mayor de lo que corresponde á este tamaño. Sus dientes son muchos, y semejantes á los colmillos del gato, y la piel manchada de pardo obscuro sobre campo ceniciento, aunque tal vez se ha visto de color verde claro. Las labores que forman estas manchas se parecen a las de las víboras. Es animal ferocísimo, que embiste aunque no le inquieten; y de tanta fuerza que suele despedazar á un hombre. Su veneno es mortal. Hay noticia de haberse encontrado alguna vez en tierra de Sevilla. *Serpens admodum ferus, et venenosus*. (DRAE 1780: s. v. *alicante*).

alicatado. s. m. La obra hecha de azulejos. Es voz usada en Andalucía, donde principalmente se ven muchas casas con esta labor y adorno, que parece haberse tomado de los Moros; y los artifices de aquella provincia le llaman obra de ALICATADO. *Opus tessellis discoloribus ornatum*. (DRAE 1780: s. v. *alicatado*).

aljofifa. s. f. Paño basto de lana para fregar el suelo enladrillado, ó enlosado de las casas. Es voz de uso frecuente en Andalucía, Toledo y otras partes; y compuesta del artículo *al*, y del nombre arábigo *jafifa*, que segun el P. Alcalá significa esponja de mar, sin duda porque en lo

antiguo se usaría de esponjas para este efecto. *Pannus detersorius*. (DRAE 1780: s. v. *aljoñifa*).

alloza. s. f. En algunas provincias, señaladamente en Granada, significa la almendra verde. Traen esta voz el P. Alcalá y Covarrubias, la qual se formó del artículo *al*, y del nombre arábigo *leuc*, que el mismo P. Alcalá pone por correspondiente de almendra. En la Mancha se llama ARZOLLA. *Amygdalum viride*. (DRAE 1780: s. v. *alloza*).

almacaero. s. m. El que tiene por oficio un género de pesca que se hace con barco en el rio de Sevilla. *Qui ex cymbula piscatur, piscator horiarius*. (DRAE 1780: s. v. *almacaero*).

almacigar. v. a. Sahumar, ó perfumar alguna cosa con almáciga, como la tinaje del agua, ó los barros en que se bebe: lo que es muy usado en Andalucía, ya por gusto, ya por remedio para el estómago. *Mastiches fumo suffiere adolere*. (DRAE 1780: s. v. *almacigar*).

almancebe. s. m. ant. El barco preparado para cierto género de pesquería que se hacía en el rio Guadalquivir, cerca de Sevilla. *Piscatoria cymba*. (DRAE 1780: s. v. *almancebe*).

almarjo. s. m. *p. And.* Yerba silvestre, lo mismo que SOSA. El P. Guadix, según Covarrubias, deriva esta palabra de la arábigo *almarch*, que significa prado, ó vega; y el P. Alcalá pone por correspondiente á estas el nombre arábigo *marg*, que se diferencia muy poco del referido *almarch*; aunque tambien trae la castellana ALMARJO. (DRAE 1780: s. v. *almarjo*).

almazara. s. f. *p. Mur. y Gran.* El molino de aceyte. Es voz arábigo, pues el P. Alcalá trae los nombres *maazara* y *maacir* por correspondientes del mismo molino. (DRAE 1780: s. v. *almazara*).

almazarero. s. m. *p. Mur. y Gran.* El molinero de aceyte. *Olei pistos, olearius*. (DRAE 1780: s. v. *almazarero*).

almecina. s. f. El fruto del almez. Hoy solo tiene uso esta voz en Andalucía. *Loti, vel fabae aegyptiae fructus*. (DRAE 1780: s. v. *almecina*).

almecino. s. m. *p. And.* El almez. (DRAE 1780: s. v. *almecino*).

almelga. s. f. El surco que el labrador hace á varias distancias, ya para direccion de los demas, y ya principalmente para marcar los espacios en que se ha de ir echando la simiente. Úsase de esta voz en Estremadura y Andalucía. *Surculus ad arationem, vel seminationem dirigendam*. (DRAE 1780: s. v. *almelga*).

almirante. s. m. *p. And.* El maestro de nadar. *Natatorum magister*. (DRAE 1780 [Sup.]: s. v. *almirante*).

almiron. s. m. La achicoria. Esta voz tiene uso en Andalucía, y la traen Nebrixa y el P. Alcalá. Tamarid la pone entre los vocablos arábigos introducidos en castellano. (DRAE 1780: s. v. *almiron*).

almizqueño, ña. adj. *p. And.* Lo mismo que ALMIZCLEÑO. (DRAE 1780 [Sup.]: s. v. *almizqueño, ña*).

almona. s. f. *p. And.* Casa en la que se fabrica el xabon, y lo mismo que XABONERÍA. (DRAE 1780: s. v. *almona*).

alverjon. s. m. Especie de arveja, de la qual se distingue en ser su simiente mas grande y redonda, y de color alagartado. La comen en yerba diferentes animales, y señaladamente sirve su simiente molida de pasto á los bueyes, y entera á las palomas. *Pisum*. (DRAE 1780: s. v. *arvejón* “en las (provincias) de Andalucía se conoce comunmente con el nombre de *alverjon*”).

amasijo. s. m. *p. And.* La pieza donde se amasa. *Locus ubi subigitu farina*. (DRAE 1780 [Sup.]: s. v. *amasijo*).

amiga. s. f. En algunas partes, especialmente en Andalucía, es la escuela de niñas; y así dicen: fulana ha puesto amiga, esto es, escuela de niñas. Pudo darse este nombre á la escuela de niñas por haberle tenido primero la misma maestra, y así le conserva todavía en Canarias, adonde es natural pasase desde Andalucía. Muchos por usarse comunmente esta voz con el artículo la, pronuncian lamiga, para evitar la cacofonía: y de aquí ha procedido que quando se usa sin el artículo, se dice vulgarmente miga, lo que es corrupcion. *Puellarum schola*. (DRAE 1780: s. v. *amiga*).

anafe. s. m. Especia de hornilla portátil de hierro, barro, ó piedra blanda, que según su materia tiene diferentes figuras. Úsase mas comunmente en Andalucía. *Clibanus, vel furnus portabilis*. (DRAE 1780: s. v. *anafe*).

andada. *p. And. y Extr.* El pan que se pone muy delgado y llano, para que al cocer quede muy duro y sin miga. *Planior ac depressior panis*. (DRAE 1780: s. v. *andada*).

aperador. s. m. *p. And.* El que cuida de la hacienda del campo, y de todas las cosas pertenecientes á la labranza. *Villicus, cui tota rei rusticae cura a domino committitur*. (DRAE 1780: s. v. *aperador*).

apurador. Llaman en Andalucía los cosecheros de aceyte al que despues del primer vareo de los olivos, va derribando con una vara mas corta las aceytunas que han quedado. *In Baetica is dicitur qui post primam decisionem residuas olivas virga decutit*. (DRAE 1780: s. v. *apurador*).

arandillo. s. m. *p. And.* El tontillo de ménos vuelo, que en castilla llaman CADERILLAS. *Palla dilatata, turgida*. (DRAE 1780: s. v. *arandillo*).

arramblar. v. a. *p. And. y Ar.* Dexar los arroyos, ó torrentes llena de arena la tierra por donde pasan en tiempo de avenidas. *Terentes siernere agros, et arena operire*. (DRAE 1780: s. v. *arramblar*).

arrebolera. *p. Extr. y Gran.* La muger que vende salserillas de arrebol. *Fuci, vel purpurissi venditrix.* (DRAE 1780: s. v. *arrebolera*).

arropia. *s. f. p. And.* Lo mismo que MELOCHA. (DRAE 1780: s. v. *arropia*).

arropiero. *s. m. p. And.* El que hace, ó vende arropía. *Melliscocti venditor, fabricator.* (DRAE 1780 [Sup.]: s. v. *arropiero*).

arrumbar. 1. *v. a. p. And.* Poner alguna cosa como inútil en lugar excusado. Rem inuilem recondere, abjicere. (DRAE 1780: s. v. *arrumbar*). 2. En la vinatería de Xerez, y de aquellos puertos es lo mismo que trasegar los vinos. (DRAE 1780: s. v. *arrumbar*).

asistente. En algunas partes corresponde a lo mismo que corregidor, como en Sevilla. *Praefectus urbis.* (DRAE 1780: s. v. *asistente*).

atarazana. En Andalucía se da este nombre al parage donde se guarda el vino en toneles. *Cela vinaria.* (DRAE 1780: s. v. *atarazana*).

atestar. *v. n. met. y ram. p. And.* Lo mismo que atracar. Úsase también como recíproco. (DRAE 1780: s. v. *atestar*).

atravesado. Mulato, ó mestizo. *Hybris.* (DRAE 1780: s. v. *atravesado* "En Andalucía se llama así al mulato o mestizo"). (DRAE 1780: s. v. *atravesado*).

atun. *s. m.* Pescado muy grueso y de cinco á seis pies de largo. Su carne es crasa y algo semejante al tocino. Tiene pestañas largas y duras. Péscase comunmente en las almadrabas de las costas de Andalucía. *Thynnus, vel thunnus.* (DRAE 1780: s. v. *atun*).

audiencia de los grados. Así se llama la Real Audiencia de Sevilla, por haberse refundido en ella la jurisdicción de diferentes jueces, ante quienes de grado en grado se repetían muchas veces las apelaciones. *Senatus hispalensis.* (DRAE 1780: s. v. *audiencia*).

aximez. *s. m.* Ventana hecha en arco con una columna, que la sostiene por medio. Es voz árabe, que se conserva en Córdoba y algunas partes de Andalucía. *Arcuata fenestra columnae innixa.* (DRAE 1780: s. v. *aximez*).

aznacho. *s. m.* Árbol silvestre semejante al pino, pero sus ramas son muy pequeñas y su hoja muy menuda. No hace copa, sino viste el tronco igualmente desde abaxo arriba: su tronco no excede el grueso de un muslo y su mayor altura llega á dos estados. Se cria en algunos parages calientes del reyno de Granada. *Pinaster.* (DRAE 1780: s. v. *aznacho*).

azuquero. *s. m. p. And.* Lo mismo que AZUCARERO. (DRAE 1780 [Sup.]: s. v. *azuquero*).

barbicacho. *s. m.* La cinta, ó toca que se echa por debaxo de la barba. Úsase de esta voz en Extremadura, Andalucía y otras provincias. *Fascia mentum operiens, vitta mentum ambiens.* (DRAE 1780: s. v. *barbicacho*).

barcina. *s. f. p. And.* Red hecha regularmente de esparto para recoger paja y transportarla. Llámase también así la misma carga, ó haz grande de paja. *Rete sparteum, vel praegrans paleae fascis.* (DRAE 1780: s. v. *barcina*).

barcinar. *v. n.* Coger las gavillas de mies y echarlas en el carro para conducir las á la era. Es voz de la Andalucía baxa. *Frumetarios fascies, sive messes plaustro imponere.* (DRAE 1780: s. v. *barcinar*).

barzon. *s. m.* Paseo ocioso, úsase en algunas partes de Andalucía y Extremadura en la frase dar, ó hacer BARZONES, por lo mismo que BARZONEAR. *Vagari, cursitare, desidiosa vagatio.* (DRAE 1780: s. v. *barzon*).

barzonear. *v. n.* Andar vago, y sin destino. Úsase en algunas partes de Andalucía y Extremadura. *Desidiose, vel desidiosum vagari.* (DRAE 1780: s. v. *barzonear*).

batata. *s. f.* Raiz de una planta que tiene el mismo nombre: es larga y comunmente torcida, por dentro blanca y por fuera parta y algo mayor de las que llaman papas. Críase con abundancia en las cercanías de Málaga. *Batata, radix quaedam Malaca copiose affluens.* (DRAE 1780: s. v. *batata*).

batatin. *s. m. p. And.* La batata menuda y de ménos precio. *Batata minuta.* (DRAE 1780: s. v. *batatin*).

befar. *v. n.* Mover los caballos los betos, ó labios, alargándolos para alcanzar la cadenilla del freno: es voz usada en los picaderos de Córdoba. *Equos labia movere ad fraena mordenda.* (DRAE 1780: s. v. *befar*).

berlinga. *s. f. p. And.* Un palo clavado perpendicularmente, desde el qual á otro semejante se ata un cordel, ó sogá para tender ropa al sol. *Palus terrae infixus, quo funes alligantur ad exsiccanda lintea.* (DRAE 1780: s. v. *berlinga*).

berrendearse. *v. r. p. And.* Se dice del trigo cuando se pinta. *Triticum variegari, colorem nativum mutare.* (DRAE 1780: s. v. *berrendearse*).

berrendo. *p. And.* El trigo pintado. *Frumenti genus variegatum, vario colore pictum.* (DRAE 1780: s. v. *berrendo*).

bexinero. *s. m. ant.* En algunas partes de Andalucía se llamaba así al que arrendaba la bexina, ó alpechin para sacar el aceyte, y á qualquiera que entendia en esta unidad. *Amurcae conductor, vel negotiator.* (DRAE 1780: s. v. *bexinero*).

bitoque. *s. m. p. And.* El palo redondo con que se cierra el agujero, ó piqueta de los toneles. *Obturamentum doliare.* (DRAE 1780: s. v. *bitoque*).

bocas. Especie de camaron semejante al cangrejo, pero mas pequeño, cuya carne es sabrosa y está encerrada en una especie de

vaynas, ó conchas algo fuertes. *Cammarus, piscis ex crancorum genere.* (DRAE 1780: s. v. boca 'Es voz usada en Andalucía y provincias confinantes, y regularmente se usa mas en plural diciendo bocas').

borrajo. s. m. Lo mismo que RESCOLDO. Hoy tiene uso en Andalucía y Extremadura. (DRAE 1780: s. v. borrajo).

caballeros quantiosos, ó de quantía. Los hacendados que en las costas de Andalucía y otras partes tenían obligacion de mantener armas y caballos para salir á la defensa de la cosata quando la acometían los Moros. *Ditiore equites maris ora ab hostium incursibus persiculo suo tentes, protegentes.* (DRAE 1780: s. v. caballero).

cabero. s. m. En Andalucía la baxa es el que tiene por oficio echar cabos, mangos, ó mástiles á las herramientas de campo, como azadas, azadones, escardillos, &c. y hacer otras que todas son de madera, como bielgos, rastrillos, agujadas, ó aijadas, horcas, &c. *Manubriorum artifex.* (DRAE 1780: s. v. cabero).

cabestrero, ra. adj. *p. And.* que se aplica á las caballerías que empiezan á dexarse llevar del cabestro; y así se dice: potro CABESTRERO, mula CABESTRERA. *Bestia capistro parens.* (DRAE 1780: s. v. cabestrero).

cabuya. *p. And.* La cuerda hecha de hilo de pita. *Restis indico filo texta.* (DRAE 1780: s. v. cabuya).

cachucho. En Andalucía es lo mismo que CACHARRO. (DRAE 1780: s. v. cachucho).

cachupin. s. m. El Español que pasa y mora en las Indias, donde se llama CACHUPIN. Es voz muy usada en Andalucía. Hispanus advena, qui apud Indos degit. (DRAE 1780: s. v. albahaca).

cadalecho. s. m. Cama texida de ramas, de que usan en las chozas de Andalucía y otras partes. *Lectulum ramusculis contextum.* (DRAE 1780: s. v. cachupin).

calabozo. Instrumento de hierro, que sirve para desmochar y podar árboles. Hoy tiene uso en Extremadura, Andalucía y otras partes. *Falx putatoria.* (DRAE 1780: s. v. calabozo).

calimaco. s. m. En Andalucía, Extremadura y otras partes se llama así el CALAMACO. (DRAE 1780: s. v. calimaco).

canal. Lllaman así en la Andalucía á una especie de teja delgada y mucho mas combada que las que tienen el nombre de TEJAS, y sirve para formar en los tejados los conductos, ó canales por donde va el agua. *Collidicia, tegula, canaliculata.* (DRAE 1780: s. v. canal).

canasta. La medida de las aceytunas en el alxarafe de Sevilla, y es de cabida de media fanega. *Certa olivarum mensura.* (DRAE 1780: s. v. canasta).

candela. *p. And.* La lumbre; y así se suele decir: arrimarse á la CANDELA. *Ignis.* (DRAE 1780: s. v. candela).

candiel. s. m. Manjar delicado que se hace con vino blanco, yemas de huevo, azúcar y otras especies. Úsase freqüentemente en Andalucía y otras partes. *Dapes ex ovorum vitellis, saccharon et vino conditae.* (DRAE 1780: s. v. candiel).

candongá. *p. And.* El chasco, ó burla que se hace á alguno de palabra con apodos, ó chanzas continuadas; y suele decirse: dar candonga. *Derisio, irrisio.* (DRAE 1780: s. v. candonga).

canto. *p. Extr. y And.* Lo mismo que CANTERO DE PAN. (DRAE 1780: s. v. canto).

capacha. 1. *p. And.* Espuerta pequeña de palma que sirve para llevar fruta, y otras cosas menudas. *Vas palmeum, fiscella palmea.* (DRAE 1780: s. v. capacha). **2.** Vulgarmente se da este nombre a la orden de S. Juan de Dios. Llamóse así porque en su principio los religiosos recogían la limosna que pedían para los pobres en unas cestillas de palma, que nombran capachas en Andalucía, donde empezó esta órden. *Religiosus ordo a S. Joanne de Deo fundatus.* (DRAE 1780: s. v. capacha).

capataz. En Andalucía y otras partes se llama así la persona á cuyo cargo está la labranza y administración de las haciendas de campo. *Villicus.* (DRAE 1780: s. v. capataz).

capellan real. El que obtiene capellanía por nombramiento del Rey, como los que hay en las capillas de San Isidro de Madrid, de Toledo, Sevilla, Granada y otras. *Regius capellanus.* (DRAE 1780: s. v. capellan).

capote de dos faldas. *p. And. y otr. par.* Lo mismo que CAPOTILLO DE DOS FALDAS. (DRAE 1780: s. v. capote).

capotillo de dos haldas, ó faldas. Casaquilla hueca, abierta por los costados hasta abaxo, y cerrada por delante y por atrás, con una abertura en medio de las dos faldas para meter por ella la cabeza: tiene unas mangas sueltas, que se dexan caer á la espalda quando se quiere. Usan de este trage los hombres del campo en Andalucía, la Mancha y otras provincias, y también lo suele usar la gente moza por gala, guarnecido el capotillo con cintas y otras cosas de adorno. *Sagulum.* (DRAE 1780: s. v. capotillo).

carey. s. m. *p. And.* Concha de tortuga marina, que despues de beneficiada sirve para caxas, embutidos y otros usos. *Concha marina testudinea.* (DRAE 1780: s. v. carey).

carmen. s. m. En Granada se llama así la quinta con huerto, ó jardin que sirve para recreo en el verano. *Hortus, viridarium.* (DRAE 1780: s. v. carmen).

casa, obra, &c. en alberca. mod. adv. *p. And.* La que tiene hechas las paredes no mas, sin tener cogidas las aguas, ó hechos los techos.

Subdiale opus. (DRAE 1780 [Sup.]: s. v. *alberca*).

casapuerta. s. f. El zaguan por donde se entra á la casa. Es voz usada en Andalucía y otras partes. *Vestibulum, propyleum.* (DRAE 1780: s. v. *casapuerta*).

casco. En Andalucía la baxa llaman así á la pipa, ó tonel de madera en que se trafica y conserva el vino. *Cupa.* (DRAE 1780: s. v. *casco*).

castañuela. En Andalucía la baxa se llama así cierta yerba delgada larga y espesa, que se cria en lagunas y sitios pantanosos, que estando madura y seca la siegan, y sirve para cubrir las chozas, cabañas, &c. *Herba palustris, tuguriolis cooperiendis idonea.* (DRAE 1780: s. v. *castañuela*).

cauchil. s. m. En Granada se llama así una especie de pozo, ú hoyo pequeño como de tres quartas de profundidad por donde corre subterránea una porcion de agua, á cuyo nivel hay varios encañados para repartirla á las fuentes públicas y casas circunvecinas. Estos CAUCHILES están cubiertos con losas, y situados regularmente en los mas alto de las calles. *Fosa aquaria, aquae receptaculum.* (DRAE 1780: s. v. *cauchil*).

cazonal. s. m. *p. And.* Los arreos y aparejos que sirven para la pesca de los cazones, como redes, cuerdas, anzuelos, barcos, &c. *Mustelis picandis apparatus.* (DRAE 1780: s. v. *cazonal*).

cegajo. s. m. En Andalucía y otras partes se llama así al macho de cabrío quando solo tiene dos años. *Caper bimus.* (DRAE 1780: s. v. *cegajo*).

chamariz. s. m. *p. And. y otr. par.* Páxaro del tamaño del xilguero, y de color verde. *Vireo, viridia.* (DRAE 1780: s. v. *chamaziz*).

chamberga. *p. And.* Género de cinta de seda muy angosta. *Taeniola serica.* (DRAE 1780: s. v. *chamberga*).

chancillería. s. f. Tribunal superior de justicia, donde ademas de los pleytos que en él se introducen, se conoce por apelacion de todas las causas de los jueces de las provincias que están dentro de su territorio: y privativamente de las de la hidalguía, y propiedades de mayorazgos. De sus executorias no hay apelación, y solo se admite el recurso por agravio, ó injusticia notoria, y la suplicacion al Rey en grado de mil y quinientas. Hay dos chancillerías en España: una en Valladolid, y otra en Granada. *Supremum rei forensis tribunal.* (DRAE 1780: s. v. *chancillería*).

charanguero. s. m. En los puertos de Andalucía llaman así al BUHONERO. (DRAE 1780: s. v. *charanguero*).

cherná. s. f. Pescado de mar del tamaño de un salmon, pero mas ancho: las escamas coloradas, la carne blanca y sabrosa. Es muy comun en la

Andalucía. *Piscis gennus salmoni similis.* (DRAE 1780: s. v. *cherná*).

chibata. s. f. *p. And.* La porra que traen los pastores. *Pedum.* (DRAE 1780: s. v. *chibata*).

chicharo. s. m. *p. And.* Lo mismo que GUISANTE. (DRAE 1780: s. v. *chicharo*).

cigoñal. s. m. Pértiga enxada sobre un pie derecho, de que se usa en Andalucía y otras partes para sacar agua de algunos pozos, con que regar, ó dar de beber al ganado. Llámase así por tener alguna semejanza con la cigüeña. *Pertica putealis, ciconia, lignum rostrorum.* (DRAE 1780: s. v. *cigoñal*).

cigüeñal. s. m. *p. And.* Lo mismo que CIGOÑAL. (DRAE 1780: s. v. *cigüeñal*).

cimbara. s. f. Instrumento rústico muy semejante á la guadaña, pero es mayor: tiene la hoja mas ancha y pesada, y con ella se siega y corta á golpe. Sirve comunmente para rozar las matas y monte baxo, y se usa mucho en la Andalucía baxa. *Falx messoria.* (DRAE 1780: s. v. *cimbara*).

clarilla. s. f. Se llama en algunas partes de Andalucía la lexía que se saca de la ceniza para lavar la ropa blanca. *Lixivia.* (DRAE 1780: s. v. *clarilla*).

cobra. s. f. *p. And. y Extr.* Cierta número de yeguas apareadas, que han de ser cinco á ménos, y sirven para trillar. *Equae areis terendis aptatae.* (DRAE 1780: s. v. *cobra*).

colayre. s. m. *p. And.* Lugar, ó parage por donde pasa el ayre colado. *Angustus aeris tansitus.* (DRAE 1780: s. v. *colayre*).

collacion. s. f. *p. And.* Lo mismo que COLACION. (DRAE 1780: s. v. *collacion*).

collazo. En Castilla y algunas partes de Andalucía se llama así el mozo que reciben los labradores para que les labren sus tierras, y á quienes suelen dar algunas heredades que labren para sí. (DRAE 1780: s. v. *collazo*).

compadre. En Andalucía y en algunas otras partes se suelen llamar así á los amigos y conocidos, y á los que por casualidad se juntan en posadas y caminos. *Amicus.* (DRAE 1780: s. v. *compadre*).

conde. *p. And.* En las quadrillas de gente rústica que trabajan á destajo, es una segunda persona que los manda y gobierna despues del manijero. *Operis redemptor primus a ductore.* (DRAE 1780: s. v. *conde*).

conocedor. En Andalucía dan este nombre al que en Castilla llaman mayoral de las vacadas ó toradas. *Pastorum praefectus, pastos primarius.* (DRAE 1780: s. v. *conocedor*).

copos. La flor del árbol aramo. Es dorada, redonda y vellosa: su olor muy fragante: el pie largo y delgado como el de las cerezas, y del tamaño y figura de la guinda. *Aromata, aroma.* (DRAE 1780: s. v. *aroma* "que en algunas partes de la Andalucía llaman *copos*").

coquina. s. f. *p. And.* Especie de marisco. Llámase también así la concha pequeña en que se cria. *Concha, conchylum, murex.* (DRAE 1780: s. v. *coquina*).

coquintero. s. m. *p. And.* El que coge, vende y trata en coquinas. *Conchita, conchylii legulus.* (DRAE 1780: s. v. *coquintero*).

corcha. *p. And. y otr. part.* Lo mismo que CORCHERA. (DRAE 1780: s. v. *corcha*).

corrido de la costa. *p. And.* Cierta tañido que se toca en la guitarra, u otro instrumento, á cuyo son se cantan las que llaman xácaras. Díxose así porque se inventó en la costa de Málaga. *Sonus concitator canencis cantiunculis optus.* (DRAE 1780: s. v. *corrido de la costa*).

costalero. s. m. *p. And.* Lo mismo que ESPORTILLERO, ó MOZO DE CORDEL. (DRAE 1780: s. v. *costalero*).

cota. s. f. Nombre propio que se da en Andalucía á las Marias. *Maria.* (DRAE 1780: s. v. *cota*).

despichar. v. a. *p. And.* Desgranar la uva, para que no quedándole cosa alguna del escobajo, salga el vino mas agradable al gusto. *Scapis purgare botros.* (DRAE 1780: s. v. *despichar*).

embotijar. v. a. Poner ántes de solar, ó enladrillar una sala muchas botijas juntas, formando de ellas y de tierra un suelo para quitar la humedad; lo que se hace muy de ordinario en Sevilla y otras partes de Andalucía, para que sean seguros y habitables los quartos baxos de las casas, que por esta razon se llaman quartos embotijados. *Pavimentum lagenulis sternere ad humiditatem sugendam.* (DRAE 1780: s. v. *embotijar*).

empanadilla. *p. And.* El banquillo que se pone en los estribos de los coches para sentarse que se quita y se pone quando es menester. *Subsellium amobile.* (DRAE 1780: s. v. *empanadilla*).

encaro. *p. And.* El trabuco. (DRAE 1780: s. v. *encaro*).

encosadura. s. f. *p. And.* La costura y union de lienzo delgado con otro mas entero y basto, que se suele hacer en las camisas que llaman gallegas, propias de mugeres ordinarias, cuya mitad de medio cuerpo arriba es de lienzo delgado, y la mitad de medio cuerpo abaxo es de lienzo fuerte y basto. *Diversorum linteorum sutura.* (DRAE 1780: s. v. *encosadura*).

encurtir. v. a. *p. And.* Echar los pepinos, pimientos y otras cosas en vinagre, para que se curtan y sazonen. *Aceto macerare.* (DRAE 1780: s. v. *encurtir*).

enxerido. *p. And.* Pasmado de frío. (DRAE 1780: s. v. *enxerido*).

escardillo. *p. And. y otr. part.* Los flecos redondos que salen de los cardos salvajes y perunos después de secos, y que el viento los lleva por el ayre como pelotas huecas por su

ligereza, por lo qual también se suelen llamar duendes. *Cardui flocculum.* (DRAE 1780: s. v. *escardillo*).

esponjado. *p. And. y otr. part.* El pan de azúcar rosado. *Saccharum pumicatum.* (DRAE 1780: s. v. *esponjado*).

estaca. La rama, ó palo que se planta y cultiva para que dé fruto con el tiempo, y regularmente en Andalucía se entiende de las de los olivares. En algunas partes llaman á este género de plantar, enxerir de estaca. *Arbustum plantatio, talea.* (DRAE 1780: s. v. *estaca*).

esturar. v. a. *p. And.* Secar á fuerza de fuego, ó calor alguna cosa; lo que se dice con mas propiedad de las viandas y guisados, quando se les consume el xugo, y en cierto modo se tuestan. *Ustulare.* (DRAE 1780: s. v. *esturar*).

gazpachero. s. m. *p. And.* El que lleva el gazpacho á los que estan trabajando en el campo. *Qui defert agricolis pulmentariam offum.* (DRAE 1780: s. v. *gazpachero*).

geta. *p. And.* Lo mismo que SETA especie de hongo. (DRAE 1780: s. v. *geta*).

gorrones. *p. p. And.* Los gusanos de seda, que al tiempo que los demás hilan sus capullos, se estan quietos, y no hacen lo mismo. *Bombyces otiosi.* (DRAE 1780: s. v. *gorrones*).

gris. *p. And.* El ayre y tiempo muy frio. *Aer rigens.* (DRAE 1780: s. v. *gris*).

gula. *p. And.* El bodegon. *Ganea.* (DRAE 1780: s. v. *gula*).

haiz. Llaman en Granada al guarda de la renta de la seda. *Vectigalium custos.* (DRAE 1780: s. v. *haiz*).

helado. *p. And. y otr. part.* Azucar rosado. *Saccharum conglaciatum.* (DRAE 1780: s. v. *helado*).

higuera de tuna, ó de la india. Planta muy común en África, de donde pasó á España, y se halla en abundancia en las costas de Andalucía, y particularmente en Gibraltar, Cádiz y Algeciras. Es muy parecida á la pinta, y luego que sale de la tierra el tronco, empieza á echar unas hojas de la misma hechura y tamaño de una pala de jugar á la pelota, muy unidas unas con otras, y del grosor de dos dedos, llenas todas de puas muy agudas. Produce el fruto pegado á la hoja, que es una especie de higo de la figura de un barrilillo todo lleno por defuera de puas muy sutiles, el qual es verde, y en llegando á su perfecta madurez, es dorado: para comerse se abre con un cuchillo, y quitada esta primera corteza se encuentra la fruta, que es dulcísima, y toda granujosa, y en sumo grado refrigerante. Sirve esta planta para cercar las heredades y huertas, porque sus hojas y sus puntas la hacen mas impenetrable que las tapias mas fuertes. En otras partes se llaman HIGUERAS DE PALA. *Opuntia, tuna, palla.* (DRAE 1780: s. v. *higuera*).

hilo de acarreto. *p. And.* Lo mismo que BRAMANTE. Es uno de los hilos de cáñamo, como el de cartas. (DRAE 1780 [Sup.]: s. v. *acarreto*).

hilo de pita. Cierta género de hilo, que se saca de la planta llamada PITA, muy comun en Andalucía, y particularmente en el reyno de Sevilla; la qual es muy parecida á la higuera de tuna o de Indias; y solo se diferencia en que en lugar de fruto en sus hojas, arroja un género de estopa, de que se saca el hilo, el qual servia antiguamente para hacer puntas y deshilados, manteniéndose casi siempre de un color pardo. *Arbusti sic vulgo dicti subtilissimum filum, seu filamentum.* (DRAE 1780: s. v. *hilo*).

holan. s. m. Nombre que dan en Andalucía al lienzo que comunmente se llama cambray. *Linteum cameracense.* (DRAE 1780: s. v. *holan*).

husillos. *p. p. And.* Los conductos por donde se desaguan los lugares inundados, ó que pueden padecer inundación. *Cloaca.* (DRAE 1780: s. v. *husillos*).

juez de alzadas. En lo antiguo se llamaba así todo juez superior á quien iban las apelaciones de los inferiores. Hoy se conserva con el mismo nombre y jurisdiccion en los Consulados de Sevilla, Cádiz, Bilbao, en la ciudad de Toledo y otras partes. Llámase tambien JUEZ DE APELACIONES. *Judex appellationum.* (DRAE 1780: s. v. *alzadas*).

lama. *p. And.* Arena suavísima y menudísima que sirve para mezclar con cal. (DRAE 1780: s. v. *lama*).

las siete rentillas. Lllaman en el Consejo de Hacienda á ciertas rentas, ó ramos de ellas, que por no ser de mucha entidad, se arriendan todas juntas, y son la renta de los naypes del reyno, el quinto de la nieve, su millon y alcabala, la extraccion y regalía del reyno de Sevilla, los puertos y aduanas del dicho Reynado, los millones de lo que se carga por el rio de Sevilla, y la renta de pescados, salados y salpresados. *Septem vectigalia minora.* (DRAE 1780: s. v. *rentilla*).

lilayla. s. f. Texido de lana muy delgado, claro y estrecho, del qual se hacen en Andalucía mantos para las mugeres pobres, ó rústicas: y tambien se hacen mantos capitulares para los caballeros de las Órdenes militares. *Lanea tela rarescens.* (DRAE 1780: s. v. *lilayla*).

maestranza. s. f. *p. And.* Congregacion, ó junta de varios sugetos de calidad, para exercitarse en el manejo de los caballos con destreza. *Artis equestris magisterii societates.* (DRAE 1780: s. v. *maestranza*).

majarrana. s. f. *p. And.* Lo mismo que TOCINO FRESCO. Caro suina recens. (DRAE 1780: s. v. *majarrana*).

maleante. *p. And.* Gente ociosa, valentona, que malea la gente moza. *Malignus, vagabundus.* (DRAE 1780: s. v. *maleante*).

mandar. *p. Extr. And. y otr. par.* Enviar. *Mittere.* (DRAE 1780: s. v. *mandar*).

maravedí. Moneda de cobre, que ha corrido en España con diversos valores en lo antiguo, motivado de las alzas y baxas de la moneda de vellon. El que hoy tiene es de la trigésima quarta parte del real de esta moneda; y se hallan en especie muy pocos, sino es en los reynos de Andalucía, particularmente en Granada. *Marabotinus.* (DRAE 1780: s. v. *maravedí*).

marchazo. s. m. Guapo valentón, espadachin. *Sicarius.* (DRAE 1780: s. v. *esmarchazo* “Hoy se dice en algunas partes *marchazo*, y con especialidad en Andalucía”).

mariscal. s. m. Oficial muy preeminente y principal en la milicia, inferior solamente al Condestable. Era juez de todo el ejército, y le tocaba, no solo castigar los delitos, sino tambien el gobierno económico, disponiendo los alojamientos, haciendo labrar puentes, previniendo los abastos, y corrigiendo las medidas, y otras cosas semejantes. Hoy se conserva este título en las casas que descienden de los que fueron en lo antiguo de los reynos de Castilla, Andalucía, &c. *Tribunus militum.* (DRAE 1780: s. v. *mariscal*).

marisma. s. m. Tierra salada con el agua del mar, que la baña á trechos, y la esteriliza. (DRAE 1780: s. v. *saladar* “Llámase también salado y en Andalucía *marisma*”). (DRAE 1780: s. v. *salado*).

marojo. s. m. En el reyno de Murcia, y parte oriental del de Granada llaman así á la yerba que en Andalucía baxa MAROJO, y solo se diferencia de él (almuérdago) en criarse en los pinos. *Viscum.* (DRAE 1780: s. v. *almuérdago* “llaman así á la yerba que en Andalucía baxa *marojo*”).

meollada. s. f. *p. And.* La fritada de sesos. *Cerebrum frixum.* (DRAE 1780: s. v. *meollada*).

mohada. vulg. La herida con arma punzante.. *Ictus pungens, vel sanguinem fundens.* (DRAE 1780: s. v. *mojada* “Algunos la llaman MOHADA, como son los Andaluces y valentones”).

morralla. Todo el pescado que se saca del mar, echando la red cerca de la orilla. *Minuti pisciculi.* (DRAE 1780: s. v. *boliche* “En los puertos de (...) Andalucía en el mediterraneo (se llama) *morralla*”).

negrilla. s. f. Pescado del mar, que se sala y seca para conservarle, y se usa mucho en Andalucía y Extremadura. *Piscis nigricans.* (DRAE 1780: s. v. *negrilla*).

no registrar. f. met. *p. And.* Hacer alguna cosa con intrepidez, y sin el método que corresponde.

Inconsiderate agere. (DRAE 1780: s. v. registrar).

oliva. *p. And.* Lo mismo que ACEYTUNA. (DRAE 1780: s. v. *oliva*).

orca. s. f. Monstruo marino, especie de ballena y muy su contrario, el qual dicen que habita en los mares de Cadiz, que se ve en el otoño, y se esconde en el estío en los senos capaces y tranquilos. Su figura afirman Plinio y Eduardo es tan irregular, que parece un gran pedazo de carne, con dientes muy fuertes. Acomete en los lugares ocultos del mar á los hijos de las ballenas, y á las mismas madres estando preñadas, para sacarles del vientre los fetos, mordiéndolos ferozmente. Otros le llaman ORCO. Orca. (DRAE 1780: s. v. *orca*).

pagecillo. *p. And.* El bufete pequeño en que ponen las luces. *Parvus abacus, mensula.* (DRAE 1780: s. v. *pagecillo*).

palmito. s. m. Planta silvestre, que crece con abundancia en las campiñas de Andalucía y Valencia. Tiene alguna semejanza en las hojas á la palma, por lo que en algunas partes la llaman así. Es poco mayor de un codo, crece debaxo de tierra, es toda cubierta de hojas, y solamente se come de ella un cogollito tierno á manera de corazon, que se halla en las entrañas; el qual se llama también PALMITO. Es comida dulce, aunque de poco sustento. *Palma silvestris.* (DRAE 1780: s. v. *palmito*).

parece que ha comido alexijas. loc. vulg. And. con que se moteja al que está débil y flaco, por ser este alimento de muy poca substancia. Y en el mismo sentido se dice, tiene cara de ALEXIJAS. *Homo videtur pulte nutritus.* (DRAE 1780: s. v. *alexijas*).

pelantrín. s. m. El labrador de cortos, ó medianos caudales de labor y sementera. Es voz usada en el reyno de Sevilla. *Agricola parvae messis.* (DRAE 1780: s. v. *pelantrín*).

pelma. s. m. *p. And.* Lo mismo que PELMAZO. (DRAE 1780: s. v. *pelma*).

pelon. En la ciudad de Córdoba dan este nombre al hijo segundo de los caballeros principales. *Secundo genitus.* (DRAE 1780: s. v. *pelón*).

perulero. *p. And. y otr. par.* Vasija de barro, angosta de suelo, ancha de barriga, y estrecha de boca. *Urceolus ore angustus.* (DRAE 1780: s. v. *perulero*).

pexemuller. s. m. Pez así llamado por la semejanza que tiene del medio cuerpo arriba con las facciones, ó miembros humanos, especialmente de la muger, á la que se parece mucho en los pechos, y á ellos cria sus hijos. Tiene brazos, aunque no manos, sino unas aletas que le comienzan desde el codo. El rostro es chato, redondo y disforme, y la boca semejante á la de la raya, llena de dientes, como la de un perro, con quatro colmillos de á tercia, como los

de un jabalí; las ventanas de las narices muy grandes, parecidas á las de un becerro. La piel del vientre es blanca y blanda y por la espalda áspera y dura. Del vientre abaxo tiene una cola muy larga con aletas, como las del cazon. Quando le matan gime como una persona, y tarda mucho en morir fuera del agua. Hállanse muchos á lo largo de la costa del Sur. *Piscis mulier.* (DRAE 1780: s. v. *pexemuller*).

picon. Cierta especie de carbon muy delgado y sutil, que se fabrica de las ramas de la encina, xara, ó pino, y solo sirve para los braseros. Úsase de él muy comunmente en Andalucía. *Carbo minutim concisus.* (DRAE 1780: s. v. *picon*).

pinta roxa. s. f. Pescado del mar, cartilaginoso y chato, que tiene la cola gruesa, y el cuero, ó piel tan áspero, que parece una lima. Sírvense de él, despues de seco, los entalladores y carpinteros para pulir y alisar sus obras de madera, y le llaman tambien LIXA. *Squatina, squalus.* (DRAE 1780: s. v. *lixa* "En Andalucía le llaman *pinta roxa*").

prior. El que es cabeza del consulado establecido en Andalucía (como los que habia antiguamente en Burgos y Vilva) y es para la disposicion del despacho de las flotas y galeones, y demas cosas tocantes al comercio de Indias; el qual estaba en la ciudad de Sevilla, y al presidente reside en la de Cádiz. Y lo mismo es en los consulados que hay en Lima y en México para el mismo efecto. *Prior.* (DRAE 1780: s. v. *prior*).

quartas. *p. p. And.* Las mulas de guia en los coches. *Secundae in rhaedis mulae.* (DRAE 1780: s. v. *quartas*).

quinto. Parte de la dehesa, ó tierra, aunque no sea la quitna parte. Úsase de esta voz especialmente en Extremadura y Andalucía. *Terrae defensae quinta, vel altera pars.* (DRAE 1780: s. v. *quinto*).

recova. *p. And.* Cubierta de piedra, ó fábrica, que ponen para defender algunas cosas del temporal. *Operimentum, vel tegumentum fabrile.* (DRAE 1780: s. v. *recova*).

regañada. *p. And.* Especie de torta muy delgada y recocida. *Exilis placentu concocta.* (DRAE 1780: s. v. *regañada*).

regocijo. *p. And. y otr. par.* La fiesta de los toros que se corren por la mañana. *Spectaculum publicum, ludus.* (DRAE 1780: s. v. *regocijo*).

romper. Quitar, ó cortar todo el verde vicioso de las cepas. Es voz de los labradores de Andalucía, entre los quales es comun el adagio: para cepa hacer, el verde se ha de romper donde fuere menester. *Amputare, excerpere.* (DRAE 1780: s. v. *romper*).

saina. s. f. Planta semejante al maíz: su espiga es parecida á la del trigo y cebada, y lleva muchas cada pie: los granos son como cañamones; pero

mas gruesos, y se llaman como la planta. Es voz árabe. *Siligo*. (s. v. *alcandia*: “En Andalucía tiene el nombre de *saina*”).

salpuga. s. f. *p. And.* Un género de hormigas ponzoñosas. *Salpuga, formica venenata*. (DRAE 1780: s. v. *salpuga*).

serpia. s. f. *p. And.* La horrura y vicio del tronco de la cepa. *Vitis vitium*. (DRAE 1780: s. v. *serpia*).

sesada. s. f. La fritada de sesos. En Andalucía se toma por los sesos de la cabeza de un animal. *Cerebri medulla frixa*. (DRAE 1780: s. v. *sesada*).

sillon. s. m. aum. de SILLA. En Andalucía dan este nombre á las sillas comunes, que sirven en las salas. *Magna sella*. (DRAE 1780: s. v. *sillon*).

simado, da. adj. *p. And.* Se aplica á las tierras hondas. *Profundus*. (DRAE 1780: s. v. *simado*).

sobajanero. s. m. bax. *p. And.* El mozo que sirve en los cortijos para ir por el recado al pueblo. *Famulus in villis*. (DRAE 1780: s. v. *sobajanero*).

sobeo. s. m. *p. And. y otr. par.* Látigo de cuero, con que se afianza el arado con el yugo. *Aratri lorum*. (DRAE 1780: s. v. *sobeo*).

solera. *p. And.* En el vino es lo mismo que la madre, ó lia. (DRAE 1780: s. v. *solera*).

solero. La piedra redonda que en los molinos está debaxo, y sobre que se muele el grano u otras cosas. Mola inferior horizontalis, meta molaria. (DRAE 1780: s. v. *solera* “En Andalucía la llaman *solero*”).

soñarrera. s. f. bax. *p. And.* La accion de soñar mucho, ó sueño pesado. *Altum somnum multiplex per quietem visio*. (DRAE 1780: s. v. *soñarrera*).

sortijas. *p. p. And.* Los aros de los cubos, ó mazas de todo género de carro. *Anulus*. (DRAE 1780: s. v. *sortijas*).

suegra. *p. And.* Los extremos por donde se unen las roscas del pan, que son mas cocidas y delgadas. *Panis spirae extrema*. (DRAE 1780: s. v. *suegra*).

suspiro. *p. And.* Flor. Lo mismo que TRINITARIA. (DRAE 1780: s. v. *suspiro*).

sutiro. s. m. *p. And.* El ruido que forma el oido apretándole con la palma de la mano. *Auris susurrus*. (DRAE 1780: s. v. *sutiro*).

tajadilla. *p. And.* La porcion pequeña, que se vende para beber aguardiente, y regularmente es de naranja. *Mali aurei citrei frustum, segmen*. (DRAE 1780: s. v. *tajadilla*).

tajon. *p. And.* Vena de tierra, ó piedra muy blanda, de que se hace la cal. *Terrae, petrae dissecta vena*. (DRAE 1780: s. v. *tajon*).

talla. *p. And.* La alcarraza en que se pone el agua á serenar. *Urceolus fictilis*. (DRAE 1780: s. v. *talla*).

taparse de medio ojo. f. Se dice de las mugeres quando se tapan la cara con el manto, sin descubrir mas que un ojo, para poder mirar quando andas, lo que es costumbre en Toledo y Andalucía. *Faciem palla obvolvere um oculo excepto*. (DRAE 1780: s. v. *tapar*).

telera. *p. And.* Cierta especie de pan bazo de figura larga y redonda, que se amasa para los gañanes en los cortijos. *Panis rotundus, oblongusque*. (DRAE 1780: s. v. *telera*).

temporales. *p.* Se llaman en Andalucía la baxa y otras partes, los trabajadores rústicos, que trabajan solo por ciertos tiempos del año. Tambien los llaman TEMPOREROS. *Operarii temporarii*. (DRAE 1780: s. v. *temporales*).

tertil. s. m. Derecho que se paga en la seda del reyno de Granada, que es ocho maravedis por libra. Su uso es desde el tiempo de los Moros, hoy subsiste y se cobra debaxo del mismo nombre. *Vectigal pro serico*. (DRAE 1780: s. v. *tertil*).

tetuda. *p. And.* Un género de aceytuna por la semejanza de su figura. *Olea in similitudinem mammae*. (DRAE 1780: s. v. *tetuda*).

tinajería. s. f. *p. And.* Lo mismo que tinajero en el sentido del sitio donde se guardan las tinajas. (DRAE 1780: s. v. *tinajería*).

toba. *p. And. y otr. par.* La caña de cardo de borrico. *Cardui silvestris caulis*. (DRAE 1780: s. v. *toba*).

tocador. *p. And.* Lo mismo que TEMPLADOR. (DRAE 1780: s. v. *tocador*).

toldero. s. m. *p. And.* El tendero que vende la sal por menor. *Salis institor, tabernarius*. (DRAE 1780: s. v. *toldero*).

toldo. *p. And.* La tienda en que se vende la sal por menor. *Salis taberna*. (DRAE 1780: s. v. *toldo*).

tolones. s. m. *p. p. And.* Lo mismo que TOLANOS en las bestias. (DRAE 1780: s. v. *tolones*).

toñina. s. f. *p. And.* Atun fresco. *Thynnus*. (DRAE 1780: s. v. *toñina*).

toral. *p. And.* Se aplica tambien á la masa de la cera por curar, ó que está aun amarilla. *Cera naturalis*. (DRAE 1780: s. v. *toral*).

torcida. *p. And.* La racion diaria de carne, que dan en los molinos de aceyte al oficial, que sirve para moler la aceytuna. *Portio carnis diaria*. (DRAE 1780: s. v. *torcida*).

torna grito. El techo que se pone sobre el púlpito, para recoger el eco. *Sugestus, pulpiti tectum*. (DRAE 1780: s. v. *sombrero* “En Andalucía le llaman *torna grito*”).

tornas. *p. p. And.* Los granzones de paja, que por no quererla los bueyes, se la dan a otras bestias. *Pastus residua*. (DRAE 1780: s. v. *tornas*).

tornero. *p. And.* El demandadero de monjas. (DRAE 1780: s. v. *tornero*).

torre albarrana. Cualquiera de las torres que antiguamente se ponían á trechos en las murallas, y eran á modo de baluartes muy fuertes. Llamábase también otra especie de torres que se fabricaban apartadas de los muros de las ciudades, ó poblaciones, y servían no solo para la defensa, sino también de atalaya para descubrir la campaña, de que hoy se conservan algunas con este nombre en Andalucía, y particularmente en Córdoba, donde hay una muy grande. *Turres maniis supereminentes, aut in editis locis constructae.* (DRAE 1780: s. v. *albarrana*).

traba. *p. And.* En las tahonas se llama el palo que atraviesa la frente del arca, en que se mueve la piedra. *Ligneum retinaculum.* (DRAE 1780: s. v. *traba*).

traba. *p. And.* Los palos delanteros de la red, que usan para cazar las palomas. *Retis anteriora fulcimenta lignea.* (DRAE 1780: s. v. *traba*).

trabar. *p. And. y otr. par.* Prender, agarrar, ó asir. *Manus mittere, arripere, comprehendere.* (DRAE 1780: s. v. *trabar*).

tragante. *p. And.* El cauce por donde entra en las presas del molino la mayor parte del río. *Faux, vorago.* (DRAE 1780: s. v. *tragante*).

traspalar. *p. And.* Cortar la grama de las viñas al golpe del azadon. *Gramen ligone abscindere.* (DRAE 1780: s. v. *traspalar*).

traste. *p. And.* El vaso de vidrio pequeño, con que los catavinos prueban el vino. *Vitreum vaso parvulum ad vina degustanda.* (DRAE 1780: s. v. *traste*).

tridente. *p. And.* El instrumento con que se pesca, llamado también fisga, y suele tener mas de tres dientes. *Harpago, harpastum.* (DRAE 1780: s. v. *tridente*).

tuson. *p. And.* El potro que no ha llegado á dos años. *Equulus himus.* (DRAE 1780: s. v. *tuson*).

ubio. *s. m. p. And. y otr. par.* Lo mismo que YUGO. (DRAE 1780: s. v. *ubio*).

uvada. *p. And.* Se llama también una especie de medida de tierra, que contiene treinta y seis fanegas de cuerda mayor. *Terrae mensura.* (DRAE 1780: s. v. *uvada*).

vaca. En el juego llaman en Andalucía el caudal que dos llevan de compañía. *Consortium in ludo.* (DRAE 1780: s. v. *vaca*).

vafe. *s. m. p. And.* Golpe atrevido. *Ictus audax.* (DRAE 1780: s. v. *vafe*).

veintiquatría. *s. f.* El cargo, ú oficio de veintiquatro en los ayuntamientos de algunas ciudades de Andalucía. *Munus decurionis, vel senatoris a numero sic dictum.* (DRAE 1780: s. v. *veintiquatría*).

veintiquatro. *s. m.* Lo mismo que REGIDOR en los ayuntamientos de algunas ciudades de Andalucía. *Decurio, vel senator a numero sic dictus.* (DRAE 1780: s. v. *veintiquatro*).

vellora. *s. f. p. And.* La mota, ó granillo, que se le saca al tejido de lana. *Panni flocculus exstans.* (DRAE 1780: s. v. *vellora*).

verso. *p. And.* Chiste. *Jocus, nuga.* (DRAE 1780: s. v. *verso*).

virote. *p. And.* La cepa de tres años. *Vitis triennialis.* (DRAE 1780: s. v. *virote*).

viso de altar. *p. And.* Quadro pequeño de tela, con su bastidor, con el qual cubren las puertas del sagrario, donde está el Santísimo Sacramento. Es de los mismos colores, que usa la iglesia en sus festividades: suele ser bordado de seda, de hilo de oro, ó plata, con algunas empresas del Sacramento. Los hay también de plata de martillo, ó guarnecidos de ella en el mismo obrage. Llámase también así el joyel, que cubre el Sacramento del Altar, quando se reserva á su Divina Magestad. *Tegmen sacrum.* (DRAE 1780: s. v. *viso de altar*).

vivaque. *s. m. p. And.* Quartel pequeño, donde en las ciudades se acogen los soldados, que se emplean para las rondas y patrullas de parte de noche. *Parva meta castrensis nocturna.* (DRAE 1780: s. v. *vivaque*).

vivero. *p. And.* El pantano pequeño. *Brevis locus caenosus.* (DRAE 1780: s. v. *vivero*).

xabguero. *p. And.* El pescador de xábega. *Piscator.* (DRAE 1780: s. v. *xabguero*).

xabon de piedra. *p. And.* El xabon blanco consistente y duro. *Sapo.* (DRAE 1780: s. v. *xabon*).

xallullo. *s. m. p. And.* Pan, ó masa, que sobre las asquas se pone, para que se tueste, ó ase. *Subcineriucius panis.* (DRAE 1780: s. v. *xallullo*).

xarapotear. *v. a. p. Ar. y And.* Lo mismo que XAROPEAR. (DRAE 1780: s. v. *xarapotear*).

xarapoteo. *s. m. p. Ar. y And.* Lo mismo que XAROPEO. (DRAE 1780: s. v. *xarapoteo*).

xea. *s. f.* tributo que se pagaba antiguamente por la entrada de los géneros de tierra de Moros á Castilla y Andalucía. *Maurorum vectigal sic dictum.* (DRAE 1780: s. v. *xea*).

zafa. *s. f. p. And. y Mur.* Lo mismo que ALJOFAYNA, Ó ALBORNIA. (DRAE 1780: s. v. *zafa*).

zahinas. *s. f. p. p. And.* Las gachas, ó puches que se hacen de harina y no se espesan. *Fluida pulmenta.* (DRAE 1780: s. v. *zahinas*).

zalona. *s. f. p. And.* Cántara, ó botija grande. *Urceus.* (DRAE 1780: s. v. *zalona*).

zangandongo. *p. And.* El hombre inexperto, ó de poca habilidad en su linea. *Inhabilis, hebes.* (DRAE 1780: s. v. *zangandongo*).

zarabutero, ra. *adj. p. And.* Lo mismo que EMBUSTERO. (DRAE 1780: s. v. *zarabutero*).

zaramagullon. *s. f.* Ave acuátil y palustre. Su tamaño es como el de la codorniz, y su color obscuro. No hay ave de las acuátiles que sufra zambullidas mas largas, con las cuales burla á

los cazadores, surgiendo siempre muy distante. Su plumage es tan duro, que resiste al tiro, como el plomo no sea algo grueso, ó le alcance la cabeza. Es ave muy frecuente en las lagunas de la baxa Andalucía. *Mergus*. (DRAE 1780: s. v. *zaramagullon*).

zarandali. adj. *p. And.* que se aplica al palomo pintado de negro. *Palumbus discolor*. (DRAE 1780: s. v. *zarandali*).

zarracatin, y pinforte. Voces bárbaras, usadas en cierto juego pueril. Juégase en esta conformidad. Se pone un niño rodeado de otros, y alza, o baxa con celeridad el dedo índice de la mano diestra, y al baxarle dice: ZARRACATIN; y al levantarlo: PINFORTE; y los otros que le rodean, procuran imitarle con prontitud, haciendo las mismas acciones que él, y en discrepando en alguna, pierde la prenda, la que se deposita, para que despues de acabado el juego, se le multe, por no haber observado lo que se practica en él. Es juego antiguo, y usado en la Andalucía. *Puerorum ludus*. (DRAE 1780: s. v. *zarracatin*).

zarrío. s. m. *p. And.* Lo mismo que CHARRO. (DRAE 1780: s. v. *zarrío*).

zirigaña. s. f. fam. *p. And.* Lo mismo que ADULACION, LISONJA, ó ZALAMERÍA; y tal vez se toma por lo mismo que CHASCO, ó FRIOLERA.

Assentatio, fallax blanditia. (DRAE 1780: s. v. *zirigaña*).

zorzaleña. adj. *p. And.* Que en la terminacion femenina se aplica á una especie de aceytuna muy pequeña, y redonda, que se llamó así porque los zorzales se inclinan mucho a comerla. *Olea species sic dicta*. (DRAE 1780: s. v. *zorzaleña*).

zulla. s. f. Yerba silvestre, que se cria en la region occidental de la Andalucía, desde Cádiz á Tarifa. Su estatura comun es de una quarta, aunque á veces crece hasta tercia y media, y muchas veces hasta media vara. Las hojas son como las del peral: su flor encarnada, y muy hermosa, y toda esta yerba es pasto muy apetecido de todo el género de animal, y especialmente del ganado mayor, por lo que se les da en lugar de alcacer. Algunos dicen SULLA. *Hedysarum coronarium*. (DRAE 1780: s. v. *zulla*).

zumbel. *p. And.* La cuerda con que los muchachos enredan el trompo, para que se mueva. *Trochi, turbinis chorda*. (DRAE 1780: s. v. *zumbel*).

zumbon. s. m. *p. And.* El palomo que tiene el buche pequeño, y muy cerca del pico. *Palumbus, parvo ventriculo notatus*. (DRAE 1780: s. v. *zumbón*).

8. Conclusiones

La investigación que se presenta en este Trabajo Fin de Grado ha pretendido demostrar cómo una fuente metalingüística de finales del siglo XVIII como es el primer *DRAE* se impone como una valiosa fuente indirecta para el conocimiento del léxico histórico andaluz.

Efectivamente, hemos comprobado la preocupación de aquellos primeros académicos por incluir en su repertorio un considerable caudal de léxico regional en general y andaluz en particular, a pesar de que esta fuera una edición reducida y de urgencia.

Así, llegados a este punto, podemos decir que hemos alcanzado los objetivos que nos marcábamos al principio. Se ha podido recopilar un corpus léxico con un número considerable de voces andaluzas tras el estudio de esta obra de 1780. Así, dicho corpus es el resultado de la recopilación del léxico marcado como regional andaluz en el diccionario que aquí nos ocupa. Tras la realización de las tareas de búsqueda anteriormente descritas, hemos registrado 275 voces marcadas como andalucismos en el primer *DRAE* (1780). Esto supone que, de las 46000 entradas de este diccionario, contamos con un 0.74 % de voces marcadas como andaluzas. Aunque parezca un porcentaje a primera vista insignificante en relación con el conjunto de la obra, adelantamos que esto es un valioso testimonio léxico para las hablas andaluzas.

Después, las voces recogidas aquí se han podido someter a examen, con el fin de ver el estado de la marcación andaluza de estas voces en la actualidad. Para llevar a cabo esta tarea, como ya se ha dicho, se han cotejado las obras actuales más sobresalientes en donde se describe el léxico general del español y de sus variantes, el *DRAE* (2001) y el *TLHA* (2000).

Tras esta revisión hemos podido certificar que de estas 275 voces, 91 se siguen documentando como andalucismos en la edición vigente del *DRAE*, esto es un 33,1 % del léxico recogido en nuestro corpus:

afrailar, agracejo, alamina, albarazada, alcaicería, alcalde de hijosdalgo, alcalde de la cuadra, alcalde del crimen, algaido, da, alhamel, almancebe, almecino, almirón, almona, apurador, arandillo, asistente, atarazana,

atravesado, barcina, barcinar, berlinga, berrendearse, caballeros cuantiosos cabero, cachucho, canasta, capellán real, carmen, castañuela, cauchil, chamberga, charanguero, chivata, cirigaña, clarilla, colaire, compadre, conde, conoedor, coquina, coquintero, costalero, cuartas, despichar, gazpachero, helado, hilo de acarreto, jea, lama, maharrana, mariscal, pajecillo, recova, regañada, romper, salpuga, simado, da, sobajanero, solero, sortijas, suspiro, tajadilla, tajón, telera, temporales, tercil, tinajería, tocador, toldero, toldo, tolones, toñina, torcida, tornas, tornero, traba, tragante, traspalar, traste, tridente, veinticuatro, virote, vivero, zafa, zahínas, zalona, zangandongo, zarandalí, zarrio, zumbón.

Por otra parte, se registran en el TLHA (2000) las siguientes 172 voces de nuestro corpus, lo que supone un 62, 54 % del total del léxico andaluz del DRAE de 1780 y lo que demuestra el gran acierto en la marcación andaluza:

abocado, acemita, afrecho, agracejo, ajo blanco, alamina, alar, albarazada, albarillo, alcaicería, alcalde de la cuadra, alcarcil, alcubilla, alfajarería, alfarje, algaida, algaido, da, alhamel, alhucema, alicantara, alicante, aljofifa, alloza, almecina, almecino, almirante, almirón, almizqueño, almona, amasijo, amiga, anafe, aperador, apurador, arandillo, arramblar, arropía, arropiero, arrumbar, atarazana, atestar, atravesado, atún, azuquero, barbicacho, barcina, barcinar, barzón, batata, batatín, bejinerero, berlinga, berrendearse, berrendo, bitoque, boca, borrajo, cabero, cabestrero, ra, cabuya, cachucho, calabozo, canal, canasta, candela, candonga, canto, capacha, capataz, carmen, casa en alberca, casapuerta, casco, castañuela, cauchil, cegajo, chamberga, charanguero, cherna, chícharo, chivata, cigüeñal, címbara, cirigaña, clarilla, cobra, colaire, collación, collazo, compadre, conde, conoedor, copo, coquina, coquintero, corcha, costalero, cuarta, despichar, embotijar, empanadilla, escardillo, estaca, gazpachero, geta, gula, helado, higuera tuna, hilo de acarreto, jallullo, jarapotear, lama, maleante, marisma, marojo, meollada, oliva, pajecillo, parece que ha comido alejijas, pelantrín, picón, pintarroja, prior, recova, regañada, regocijo, romper, saína, salpuga, serpia, sesada, sillón, simado, da, sobajanero, sobeo, solera, solero, sortija, suspiro, tajadilla, tajón, talla, telera, temporal, tercil, tetuda, tinajería, toba, tocador, toldero, toldo, tolón, toñina, torcida, tornero, traba, tragante, traspalar, traste, tridente, tusón, vafe, veinticuatro, virote, vivero, zafa, zahínas, zalona, zangandongo, zarandalí, zarrio, zumbón.

9. Bibliografía

Ahumada Lara, I. (2000). *Estudios de lexicografía regional del español*. Jaén: Universidad Nacional de Educación a Distancia - Centro Asociado de la Provincia de Jaén

Ahumada Lara, I. (2001). Las aportaciones léxicas del vocabulario andaluz al DRAE. En Jerónimo de las Heras Borrero; Pedro Carbonero Cano; Alberto Costa Olid; Manuel Martín Cid y Valentín Torrejón Moreno (eds.), *Estudios sobre la modalidad lingüística andaluza en el aula* (pp. 11-44). Huelva: J. Carrasco. Disponible en <http://www.uhu.es/aprela/Libros/libro%20definitivo.pdf>.

Ahumada Lara, I. (2003). Tradición y actualidad en la lexicografía sobre los regionalismos del español: las fuentes escritas. En *Homenaje a Günther Haensch en su 80 aniversario* (pp. 57-82). Madrid: Gredos.

Ahumada Lara, I. (2007). Panorama de la lexicografía regional del español. *Káñina: Revista de Artes y Letras*, XXI (1), pp.101-115. [<http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/kanina/article/view/4604>].

Ahumada Lara, I. (2011). De lexicografía andaluza: siglos XVIII y XIX. En Marta C. Ayala (coord.), *La producción lexicográfica: investigación y análisis* (pp. 11-25). Málaga: Servicio de publicaciones.

Alvar Ezquerro, M. (1991). Los aragonesismos en los primeros diccionarios académicos. *Archivo de Filología Aragonesa*, 46-47, (pp. 59-70). Disponible en <http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/15/72/04alvar.pdf>.

Alvar Ezquerro, M. (1997). Lexicografía dialectal. *E.L.U.A.* 11, 1996-97, (pp. 79-108). Disponible en http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/6348/1/ELUA_11_03.pdf.

Alvar Ezquerro, M. (2000). *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco Libros.

Álvarez de Miranda, P. (2000). La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX. En Ignacio Ahumada (ed.), *Cinco siglos de lexicografía del español, IV Seminario de Lexicografía Hispánica* (pp.35-41). Jaén: Universidad de Jaén.

Azorín Fernández, D. (2000). *Los diccionarios del español en su perspectiva histórica*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.

García Cornejo, R. (2009). Voces andaluzas que faltan en el DRAE. En *El diccionario como puente entre las lenguas y culturas del mundo. Actas del II Congreso Internacional de Lexicografía Hispánica* (pp. 538-545). Disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/voces-andaluzas-que-faltan-en-drae-0/>.

Guerrero Ramos, G. (1992). Dialectalismos en el *Diccionario* de Esteban de Terreros y Pando. En *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Tomo II*, (pp.151-160). Madrid: Pabellón de España. Disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/obra/dialectalismos-en-el-diccionario-de-esteban-de-terrerros-y-pando-0/>.

Medina Guerra A. M. y Ayala Castro M. C. (2004). Los andalucismos en el *Diccionario castellano* del padre Esteban de Terreros y Pando. En Ignacio Ahumada (ed.). *Lexicografía regional del español. VI Seminario de Lexicografía Hispánica. (Jaén, 19 al 21 de noviembre de 2003)* (pp. 239-261). Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad.

Moreno Moreno, M. Á. (2004). Léxico histórico regional en las primeras obras lexicográficas etimológicas (ss. XV-XVII). En Ignacio Ahumada (ed.). *Lexicografía regional del español. VI Seminario de Lexicografía Hispánica. (Jaén, 19 al 21 de noviembre de 2003)* (pp. 239-261). Jaén: Servicio de Publicaciones de la Universidad.

Moreno Moreno, M. Á. (2007). *Léxico histórico andaluz. I. Periodo clásico*. Jaén: Servicio de publicaciones de la Universidad.

Pascual Fernández, L. (2009). *El sistema de abreviaturas en el Diccionario académico: Introducción (1726), institucionalización (1770) y consolidación (1780). La marcación del léxico específico*. Disponible en <http://dfe.uab.cat/neolcyt/images/stories/estudios/lexicografia/pas2009.pdf>.

Real Academia Española (1715). *Fundación y estatutos de la Real Academia Española*. Disponible en http://www.rae.es/sites/default/files/Estatutos_1715.pdf.

Real Academia Española (1780). *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*. Madrid: Joaquín Ibarra.

Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española* (22ª ed.). Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>.

Rodríguez Barcia, S. (2008). *La realidad relativa libre: evolución ideológica en el trabajo lexicográfico de la Real Academia Española (1726-2006)*. Vigo: Universidad de Vigo.

Salvador Rosa, A. (1985). Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades*. En *Lingüística Española Actual*, 7 (1), (pp.103-139). Madrid: Arco Libros.

Seco Reymundo, M. (1991). Introducción. En *Diccionario de la lengua castellana (1780)* (pp.III-XII). Edición facsímil. Madrid: Real Academia Española de la Lengua.

Seco Reymundo, M. (2003 [1987]). *Estudios de lexicografía española*.

Torres Martínez, M. (2013). Incorporación de andalucismos en el Diccionario de la lengua española (1917) de José Alemany y Bolufer. En *Études romanes de Brno* (pp.41-68), 34, 2. Disponible en http://digilib.phil.muni.cz/xmlui/bitstream/handle/11222.digilib/127336/1_EtudesRomanesDeBrno_43-2013-2_5.pdf?sequence=1.

Torres Martínez, M. (en prensa). Incorporación de léxico andaluz en el Gran diccionario de la lengua castellana (1902-1931) de Aniceto de Pagés y Puig. En *Revista de Lexicografía*, XVIII.